

PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DE SALVAMENTO EN PLAYAS DE GALICIA Sapraga

ACTUALIZACIÓN MAYO 2025

HISTORIAL DE REVISIONES

REVISIÓN/ACTUALIZACIÓN	FECHA	Publicación	CONCEPTO
00 Plan SAPRAGA	14/12/1995	--	Aprobación por la CGPC
01 Revisión	10/04/2001	DOG	Aprobación por la Consellería de Justicia, Interior y Relaciones Laborales
02 Revisión	14/10/2021	DOG	Aprobación por Acuerdo del Consello da Xunta de Galicia
03 Actualización	20/05/2022	WEB	Actualización zonas de baño, formato, anexos. Informe favorable Comité Asesor
04 Actualización	25/05/2023	WEB	Actualización zonas de baño, formato, normativa, anexos, simbología banderas. Informe favorable Comité Asesor
05 Actualización	31/05/2024	WEB	Actualización zonas de baño, formato, anexos. Informe favorable Comité Asesor
06 Actualización	26/05/2025	WEB	Actualización zonas de baño, formato, anexos. Informa favorable Comité Asesor

ÍNDICE

FUNDAMENTOS.....	5
1. MARCO LEGAL	5
2.- MARCO COMPETENCIAL.....	7
3. OBJETO Y ÁMBITO.....	7
4.- FUNCIONES BÁSICAS	8
5.- DEFINICIONES.....	9
6.- PLANES DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD DE LAS PLAYAS.....	10
ANÁLISIS DEL RIESGO.....	11
1.- INFORMACIÓN TERRITORIAL	11
2.- RIESGO Y ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO.....	14
ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN.....	16
1.-DIRECCIÓN.....	16
2.- COMITÉ ASESOR	16
3.- GABINETE DE INFORMACIÓN.....	17
4.- SALA DE CONTROL OPERATIVO (SACOP).....	17
5.- SERVICIO PÚBLICO DE PREVENCIÓN Y SOCORRISMO.....	17
6.- INTERFASE CON EL PLATERGA	18
OPERATIVIDAD	20
IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO.....	22
1.- IMPLANTACIÓN DEL PLAN.....	22
2.- MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PLAN.....	22
3. INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN	23
ANEXOS	25
ANEXO I.- CENSO ZONAS DE BAÑO	26
ANEXO II.- CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS.....	43
ANEXO III.- CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE RIESGO EN PLAYAS.....	44
ANEXO IV.- PROCEDIMIENTOS DE COMUNICACIÓN.....	47
ANEXO V.- ELEMENTOS INFORMATIVOS EN LAS PLAYAS	48
ANEXO VI.- RECOMENDACIONES DE MEDIOS MÍNIMOS CON LOS QUE DEBEN CONTAR LAS PLAYAS.....	50
ANEXO VII.- CONTENIDO MÍNIMO DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD DE LA PLAYA	51
ANEXO VIII.- ESTIMACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LAS ZONAS DE BAÑO	53

FUNDAMENTOS

Las competencias municipales sobre la vigilancia y limpieza de playas se derivan de lo establecido en el artículo 115 d) de la Ley 22/1988, de costas, conforme al cual las competencias municipales abarcan el mantenimiento de las playas en las debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad, así como la vigilancia de la observancia de las normas e instrucciones dictadas por la Administración del Estado sobre salvamento y seguridad de las vidas humanas.

Bajo esa premisa, las autoridades de Protección Civil de la Xunta de Galicia elaboraron el primer Plan de salvamento en playas de Galicia (Sapraga) en colaboración con los ayuntamientos costeros de la Comunidad, siendo aprobado por la Comisión Gallega de Protección Civil el 14 de diciembre de 1995 y publicado por resolución en el DOG de 18 de enero de 1996.

El plan Sapraga se fundamentaba en la cooperación de las administraciones autonómica y local, cooperación basada en convenios de colaboración entre ambas administraciones, por lo que la Xunta de Galicia, a través de la autoridad competente en materia de protección civil, cedía a los ayuntamientos diferente material de salvamento y formaba al personal a través de la Academia Gallega de Seguridad; asimismo, ofrecía la infraestructura del CECOP para la movilización de medios, tanto propios como ajenos y, de este modo, garantizar la seguridad en las playas.

Por su parte los ayuntamientos se comprometían a realizar las infraestructuras necesarias en las playas (torres de vigilancia, puestos etc.) y a disponer de un número de socorristas adecuado a las necesidades de cada playa.

En el plan Sapraga participaban directamente las agrupaciones de voluntarios de protección civil de los ayuntamientos gallegos donde se aplicaba el plan, a través del voluntariado de Protección Civil.

La colaboración no solo se establecía con los ayuntamientos costeros sino también con aquellos que contaban con playas fluviales y esta se demandaba por los usuarios.

Bajo estas premisas, el plan fue renovado y actualizado en el año 2001.

Teniendo en cuenta los cambios organizativos en la Xunta de Galicia con la creación de la Agencia Gallega de Emergencias, así como la publicación de noticias normativas, especialmente la publicación de la Ley 5/2007, de emergencias de Galicia, el Decreto 43/2023, de 4 de mayo, por el que se modifica el Decreto 152/2021, de 21 de octubre, por el que se regulan las condiciones para el ejercicio profesional de las actividades de socorrismo acuático, información y primeros auxilios en los espacios acuáticos naturales e instalaciones acuáticas en la Comunidad Autónoma de Galicia, y el Decreto 35/2017 de 30 de marzo, por el que se modifica el Decreto 104/2012, de 16 de marzo, por el que se fija la formación mínima de los socorristas acuáticos y se crea y regula el Registro Profesional de Socorristas Acuáticos de Galicia, se procede a su revisión en el año 2021.

Y como todos los años, previo a la campaña de verano, se actualiza el documento.

1. MARCO LEGAL

La normativa en la que se basa el presente plan es la siguiente:

- Ley orgánica 1/1981, de 6 de abril, del Estatuto de autonomía para Galicia
- Ley 7/85, reguladora de las bases de régimen local, modificada por la Ley 39/1994, de 30 de diciembre, y por la Ley 11/1999, de 21 de abril.
- Ley 22/1988, de 28 de julio, de costas (modificada por la Ley 2/2013).
- Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración local de Galicia
- Ley 5/2007, de 7 de mayo, de emergencias de Galicia
- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Real decreto 407/1992, de 24 de abril, por lo que se aprueba la norma básica de protección civil
- Resolución de 2 de agosto de 2010 por la que se publica el Plan territorial de emergencias de Galicia (en adelante, Platerga)
- Orden de 31 de julio de 1972 por la que se dictan normas e instrucciones para la seguridad humana en lugares de baño.
- Ley orgánica 4781, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio.
- Decreto 107/1993, de 16 de diciembre, por el que se aprueban las directrices subregionales de ordenación del territorio para la franja costera.
- Real decreto legislativo 1/2001, de 20 de julio, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley de aguas.
- Real decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño (trasposición de la Directiva 2006/7/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de febrero de 2006, relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño
- Decreto 63/2021, de 22 de abril, por el que se modifica el Decreto 104/2012, de 16 de marzo, por el que se fija la formación mínima de los socorristas acuáticos y se crea y regula el Registro Profesional de Socorristas Acuáticos de Galicia.
- Decreto 152/2021, de 21 de octubre, por el que se regulan las condiciones para el ejercicio profesional de las actividades de socorrismo acuático, información y primeros auxilios en los espacios acuáticos naturales e instalaciones acuáticas en la Comunidad Autónoma de Galicia.
- Decreto 43/2023, de 4 de mayo, por el que se modifica el Decreto 152/2021, de 21 de octubre, por el que se regulan las condiciones para el ejercicio profesional de las actividades de socorrismo acuático, información y primeros auxilios en los espacios acuáticos naturales e instalaciones acuáticas en la Comunidad Autónoma de Galicia.
- Decreto 175/2022, de 13 de octubre , sobre vigilancia sanitaria de las aguas de baño de Galicia.
- Resolución de 21 de abril de 2023, de la Dirección General de Salud Pública, por la que si procede a la publicación de las aguas de baño de Galicia inscritas en el Registro de Aguas de Baño de Galicia creado al amparo del Decreto 175/2022, de 13 de octubre , sobre vigilancia sanitaria de las aguas de baño de Galicia.
- Ordenanzas municipales y reglamentos del servicio de salvamento en playas de los ayuntamientos de Galicia, como por ejemplo Oleiros, Ferrol, Laxe, Carballo etc.

2.- MARCO COMPETENCIAL

Corresponde a los ayuntamientos vigilar la observancia en los lugares de baño de las normas e instrucciones para la seguridad humana. No obstante, la Xunta de Galicia colabora con los ayuntamientos mediante:

- .- La cesión de material de prevención y rescate.
- .- La formación a través de la Academia Gallega de Seguridad
- .- La movilización de medios ajenos a la playa, en caso de emergencia, a través del CIAE112.

3. OBJETO Y ÁMBITO

Objeto

Es objeto del plan Sapruga garantizar la cobertura de las emergencias que puedan surgir en las zonas de baño de la Comunidad Autónoma, estableciendo los procedimientos de comunicación y coordinación con los servicios de prevención y socorrismo para emergencias ordinarias, y su integración en el Plan territorial de emergencias de Galicia (Platerga) en el caso de emergencias extraordinarias.

Por lo tanto se integra en el Platerga, que se activará en el nivel que corresponda, en su caso.

Además, en el apartado de análisis de riesgo, clasifica las zonas censadas en función de la afluencia y peligrosidad, determinando los medios y recursos mínimos de protección y los contenidos mínimos del Plan de prevención y seguridad.

Ámbito

El plan Sapruga se activa con carácter estacional durante la época estival.

Las aguas de baño, conforme al Real decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño, se definen como cualquier elemento de aguas superficiales donde se prevea que pueda bañarse un número importante de personas o exista una actividad próxima relacionada directamente con el baño y en el que no exista una prohibición permanente de baño ni se hubiera formulado una recomendación permanente de abstenerse de este y donde no exista peligro objetivo para el público.

Estas aguas de baño están incluidas en el Registro de Aguas de Baño de Galicia (RANA BG) y pueden pertenecer a la sección I del RABG (aguas de baño incluidas en el censo oficial de zonas de aguas de baño del Ministerio de Sanidad) o a la sección II del RBAG (aguas de baño en evaluación) y se controlan desde la Consellería de Sanidad.

Teniendo en cuenta el marco competencial en materia de playas, la adhesión al presente plan tiene carácter voluntario para los ayuntamientos que tengan aguas de incluidas en la sección I del RABG, gestionado desde la Dirección Xeral de Saúde Pública (DXSP).

La adhesión es anual, y para ello, con anterioridad al inicio de la temporada, el Ayuntamiento deberá comunicar a la Dirección General de Emergencias e Interior las playas que se adhieren.

Podrán adherirse cuantas playas estén en el censo, debiendo contar con servicio de socorrismo y Plan de prevención y seguridad según se determina en este plan.

4.- FUNCIONES BÁSICAS

Los objetivos del plan se centran en dos líneas:

- Preventiva.
- Reactiva o de actuación operativa, garantizando la interfase con el Plan territorial de emergencias de Galicia, Platerga.

Objetivos específicos

- Prevenir el ahogamiento y otras situaciones de riesgo de accidentes en las playas.
- Asegurar el rescate de bañistas en peligro de ahogamiento.
- Garantizar la asistencia sanitaria a los usuarios de las playas, y la evacuación al centro sanitario en caso necesario.
- Determinar los medios y recursos necesarios para reducir el riesgo.

5.- DEFINICIONES

Afluencia: Estimación de la densidad de usuarios de una playa, playa fluvial, sector o zona marítima de baño, ponderado en momentos de media marea en las fechas de máximo uso anual, calculados con referencia al año anterior y actualizado anualmente.

Amenaza. Situación en la que personas y bienes preservados por la protección civil están expuestos en mayor o menor medida a un peligro inminente o latente.

Balizamiento: Delimitación mediante dispositivos (balizas) de la zona de baño con respecto a otra zona de uso para actividades náutico-deportivas.

Grado de protección: Se determina para las playas peligrosas y libres. Es el resultado de la combinación del peligro y la afluencia y facilita determinar los medios y recursos de cada playa, playa fluvial, sector de playa o zona de baño marítima.

Puede variar a lo largo del año y en función de esta también varían los medios y recursos.

Otras zonas de baño marítimo: Aquellas balizadas como tales, así como los lugares públicos de baño en la zona de mar contigua a las playas o a otros lugares de costa en los que el baño no esté expresamente prohibido por la Administración competente. Cuando no exista balizamiento, se entenderá que dicha zona abarca la franja de mar contigua con un ancho de 200 metros desde la playa y de 50 metros desde lo resto de la costa.

Se incluyen en el concepto de otras zonas de baño marítimas las piscinas naturales en las que el baño no esté expresamente prohibido, entendidas como aquellas que se encuentran situadas junto a su medio natural y el agua de alimentación del vaso o vasos sea costera, renovándose la misma por el movimiento natural de las mareas.

Peligro. Potencial de ocasionar daño en determinadas situaciones a colectivos de personas o bienes que deben ser preservados por la protección civil.

Playa: De conformidad con la Ley 22/1988, de 28 de julio, de costas, y el Reglamento general de costas, aprobado por Real decreto 876/2014, de 10 de octubre, son zonas de depósito de materiales sueltos, tales como arenas, gravas y cantos rodados, incluyendo escarpas, bermas y dunas. Estas últimas se incluirán hasta el límite que resulte necesario para garantizar la estabilidad de la playa y la defensa de la costa.

Playa de uso prohibido: Las que así vengán determinadas por la autoridad competente y que por razón de sus características supongan un grave peligro para la vida humana. No se podrán utilizar para el ejercicio del baño ni para actividades recreativas o deportivas, ya sea en su entorno acuático o terrestre.

Playa fluvial: la superficie del terreno comprendida entre la línea de las bajas aguas de los ríos y aquella a donde llegan estas, ordinaria o naturalmente, en su mayor incremento. A efectos del plan se considerarán las zonas de baño de aguas continentales que estén en el censo oficial.

Playa libre: Las playas no comprendidas en los apartados anteriores. Se podrán utilizar para el baño, deportes náuticos y demás actividades de tipo recreativo, conforme a la normativa vigente para los mismos.

Playa peligrosa: Las que por razones permanentes o circunstanciales reúnan condiciones susceptibles de producir daño o amenaza inmediata a la vida humana. Se podrá tolerar el uso

de las mismas con limitaciones, adoptándose las medidas de seguridad que, en cada caso, se consideren necesarias.

Riesgo: Es la posibilidad de que una amenaza llegue a afectar a colectivos de personas o a bienes.

Vulnerabilidad. La característica de una colectividad de personas o bienes que los hacen susceptibles de ser afectados en mayor o menor grado por un peligro en determinadas circunstancias.

Zona de baño marítima: Aquella zona balizada como tal, así como los lugares públicos de baño en la zona de mar contigua a las playas o a otros lugares de costa en los que el baño no esté expresamente prohibido por la Administración competente. Cuando no exista balizamiento, se entenderá que dicha zona abarca la franja de mar contigua con un ancho de 200 metros desde la playa y de 50 metros desde lo resto de la costa.

Se incluyen en el concepto de otras zonas de baño marítimas a las piscinas naturales en las que el baño no esté expresamente prohibido, entendidas como aquellas que se encuentran situadas junto a su medio natural y el agua de alimentación del vaso o vasos sea costera, renovándose la misma por el movimiento natural de las mareas.

Zona primaria: Espacio de la lámina de agua, en playa o zona de baño marítima con vigilancia activa constante a pie de playas o desde las sillas o torres de vigilancia, en los horarios de prestación del servicio.

Zona secundaria: Espacio contiguo a la lámina de agua o zona de baño, arena o solárium, dentro del espacio de la playa, playa fluvial o zona de baño marítima.

Zona terciaria: Accesos y espacios próximos a la arena o solárium, accesos, avenidas o paseos colindantes a la playa, playa fluvial o zona de baño marítima.

6.- PLANES DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD DE LAS PLAYAS

Es competencia del ayuntamiento la elaboración y aprobación del plan de prevención y seguridad en aquellas playas que deban disponer del mismo.

A criterio de cada municipio, los planes de prevención y seguridad podrán elaborarse para varias o para todas las playas y otras zonas de baño, pudiendo agruparse en un único o en varios documentos. Asimismo, cuando una playa se ubique en dos ayuntamientos, podrán elaborar un único plan de prevención y seguridad.

Los planes de prevención y seguridad serán aprobados por el órgano competente según la normativa de régimen local y se revisarán periódicamente cada cuatro años o previamente si las circunstancias de afluencia o peligro varían significativamente, sin perjuicio de las modificaciones puntuales o de aspectos determinados que por otras circunstancias puedan producirse. Asimismo, deberá ser actualizado todos los años antes de la temporada de verano.

En caso de que el ayuntamiento al cual pertenezca la playa disponga de plan de emergencia municipal, el plan de prevención y seguridad quedará integrado en el mismo.

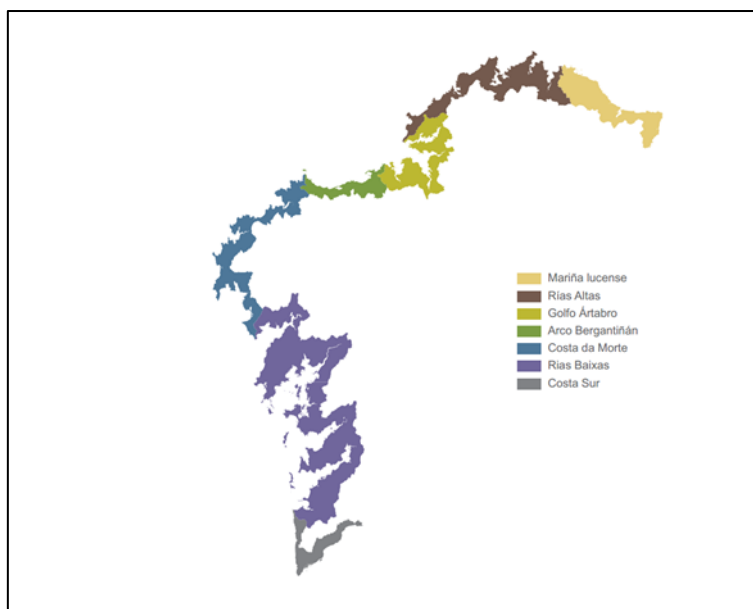
ANÁLISIS DEL RIESGO

1.- INFORMACIÓN TERRITORIAL

Este apartado fue redactado con información recogida en el Plan de ordenación del litoral, en el RABG y en el Náyade.

La costa

La costa del litoral gallego presenta notable particularidades de tipo biogeográfico, derivadas de su peculiar forma y articulación. Su apertura muy recortada hacia el océano, con fuertes variaciones orográficas, presenta una serie de formas y microformas realmente grande: tramos de acantilados, zonas arenosas o lacustres, rías amplias o pequeñas. Estudiado a gran escala, el litoral se nos ofrece mucho más variado de lo que, a simple vista, parece. Comprende dos zonas con diferentes características: la de las Rías Altas, que va desde Ribadeo hasta Fisterra, y las Rías Bajas, que se prolonga incluso a la desembocadura del río Miño, con una longitud total de 1.498 km de costa. En el Plan de ordenación del litoral se distinguen los siguientes grandes sectores:



Fonte: Plan de ordenación del litoral.

Mariña Lucense: Se diferencian dos espacios distintos marcados por el relieve: el que se extiende entre Ribadeo y Burela y el que se alarga desde este lugar hasta la ría de Viveiro. En el primero domina una amplia llanura costera que aparece flanqueada hacia el sur por un conjunto de elevaciones de cierta altitud. En el segundo, la existencia de bandas paralelas de rocas metamórficas orientadas de norte a sur da lugar a un relieve de valles e interfluvios que, en la fachada litoral, originan numerosos entrantes y salientes.

Rías Altas: se alargan entre la ría de Viveiro y la ría de Ferrol. En este tramo se encuentra una costa acantilada más abrupta, en la que se abren ensenadas o rías debido al diferente comportamiento del roquedo ante la erosión y a la combinación litología/red de fracturación. Consta de siete sectores: ría de Viveiro, ría de O Barqueiro, costa de Bares y Picón, ría de Ortigueira, A Capelada, ría de Cedeira, costa Norte de Ferrol. Se extiende desde la ensenada de Coído, en el extremo noreste exterior de la ría de Viveiro, hasta el cabo Prioriño Chico, límite norte de la ría de Ferrol.

Golfo Ártabro: Desde la ría de Ferrol hasta la de A Coruña se extiende un conjunto de rías pequeñas que se enlazan con el interior mediante un conjunto de valles fluviales por los que discurren. Consta de tres sectores: ría de Ferrol, ría de Ares y Betanzos, y ría de A Coruña. Los límites que definen este espacio de gran cohesión territorial e intensa humanización vienen establecidos por el cabo Prioriño al noreste y por O Cabalo, en la costa de San Pedro en A Coruña al sudoeste.

Arco Bergantiñado: se trata de un ámbito de costa abierta en forma de arco hacia el norte caracterizado por la horizontalidad de las tierras que se extienden hacia el interior y por tener una frente costera en el que se encadenan amplios arenales en medio de costas acantiladas. Contiene cuatro sectores internos, el más occidental completamente insular, que se denominan, de este a oeste: Costa de Caión, Seo de Baldaio, Costa de Malpica e Illas Sisargas.

Costa da Morte: Desde el cabo Santo Adrián hasta el monte Louro se extiende una costa variada, ligeramente ondulada, en la que se unen pequeñas rías con estuarios como el del río Anllóns, y amplios arenales, flanqueados por tramos acantilados que presentan una gran diversidad de formas. Tiene varios sectores: costa de Santo Adrián a Roncudo, ría de Corme y Laxe, costas de Traba y Vilán, ría de Camariñas, costas de Touriñán y Fisterra, seno de Corcubión, costa de O Pindo a Monte Louro.

Rías Bajas: Al sur de Monte Louro y hasta el Cabo Silleiro, aparecen las rías bajas, las de Muros y Noia, Pontevedra y Vigo son alargadas y estrechas, mientras que la de Arousa es más abierta y extensa.

Los sectores internos se dividen en: Ría de Muros y Noia, Costas de O Son y Corrubedo, ría de Arousa, ría de Pontevedra, ría de Aldán y Costa da Vela, islas atlánticas exteriores y ría de Vigo. Los límites que enmarcan la unidad son Punta do Carreiro en Muros, al norte y el lugar de Carral (cabo Silleiro), al sur, en el municipio de Baiona.

Costa Sur: Al sur de Baiona se extiende un tramo de litoral recto que se divide en dos partes bien diferenciadas: la primera se alarga de norte a sur, como un corredor estrecho entre el mar y las alineaciones de elevaciones costeras de Serra do Argallo y Serra da Groba, y el segundo comprende la desembocadura y el curso inferior del río Miño, desde Tui hasta la punta de Santa Tegra, siendo una costa de marismas y amplias llanuras fluviales. Contiene, por lo tanto, dos sectores: Cabo Silleiro-A Guarda y Baixo Miño. Los límites se localizan en Carral (Cabo Silleiro) al norte, y el puerto de Goián hacia el sur.

Playas fluviales

Galicia cuenta con muchos lugares acondicionados para el baño, el ocio y el descanso, en entornos fluviales de gran calidad paisajística. Presentan gran diversidad, desde playas con arenal y zona de baño hasta piscinas hechas del lado del río, aprovechando sus aguas, algunas con piscinas naturales creadas por la fuerza de la erosión contra rocas, y otras naturales, en el propio cauce del río. Destacan por su afluencia las siguientes:

Playa de A Calzada en Ponte Caldelas, en el río Verdugo, y que cuenta con bandera azul.

Playa de la Antena en Ourense, con gran afluencia por la proximidad a la ciudad.

Parque náutico de Castrelo de Miño, que cuenta con varias playas y, además, permite la práctica de deportes acuáticos.

Playa de Prada, en A Veiga, con excelente calidad de las aguas.

Playa de Pacín, en Entrimo, en el parque natural del Xurés, en el río Casal.

Playa de Chaián, en Trazo, también con gran afluencia por la proximidad a la capital de Galicia.

Playa de Tapia, en Ames, en la que además se encuentra el club de piragüismo del mismo nombre.

Playa de A Freixa, en Ponteareas, en el río Tea.

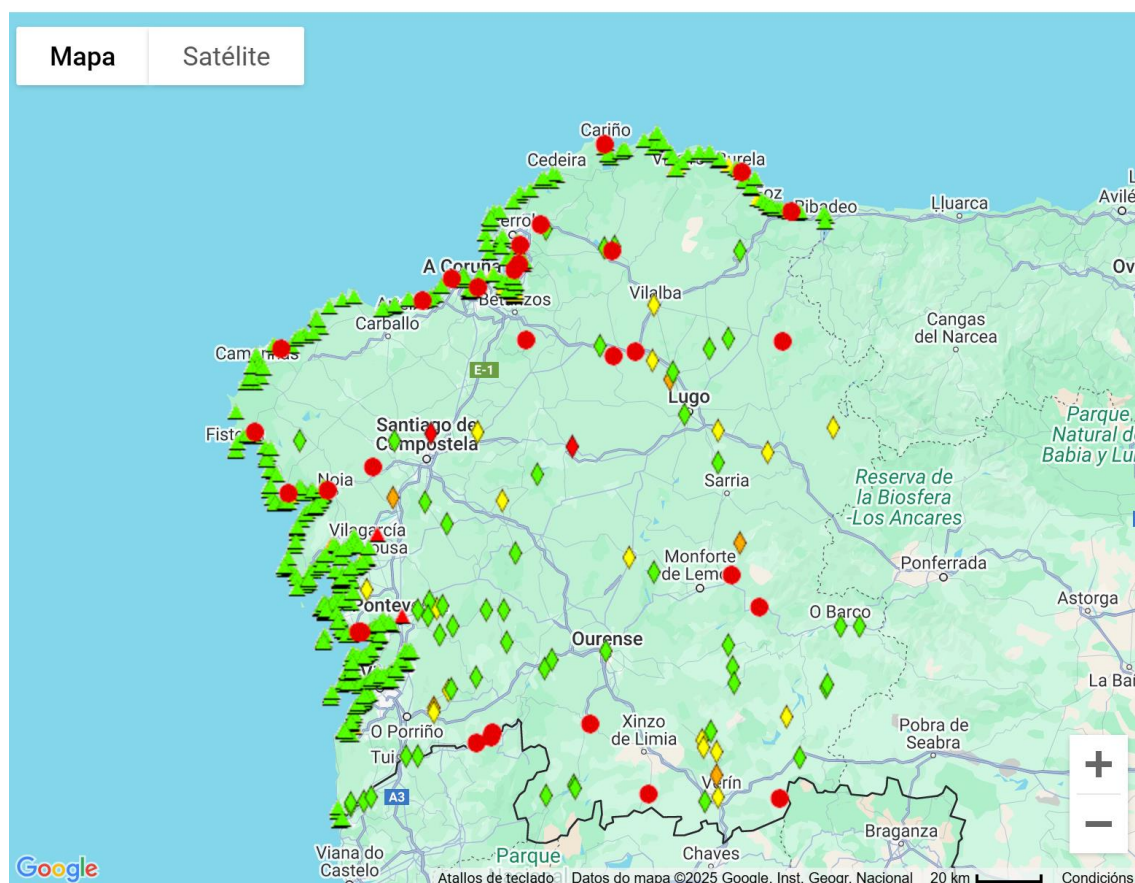
Playa de Pozo do Boi en Lalín, en el río Deza, bajo la Serra de O Candán, entre las parroquias de Laro y Vilatuxe.

Playa del Malecón en O Barco de Valdeorras, junto al paseo del Malecón de O Barco de Valdeorras.

Playa de Navia de Suarna, en Os Ancares.

En la siguiente dirección se encuentran todas las zonas de baño incluidas en el RABG para el año 2025.

https://extranet.sergas.es/zonabaweb/ZONABA_GIS_WEB/Mapa.aspx?IdPaxina=62539



Fonte: Dirección General de Salud Pública.

Clasificación sanitaria anual, calculada cos resultados dos controis das catro últimas tempadas, segundo o indicado no Real Decreto 1341/2007, do 11 de outubro, sobre a xestión da calidade das augas de baño

- | | | | | |
|--|---|--|--|---|
| ☒ ▲ Marítima excelente | ☒ ▲ Marítima boa | ☒ ▲ Marítima suficiente | ☒ ▲ Marítima insuficiente | ☒ ▲ Marítima sen calificar |
| ☒ ◆ Continental excelente | ☒ ◆ Continental boa | ☒ ◆ Continental suficiente | ☒ ◆ Continental insuficiente | ☒ ◆ Continental sen calificar |
| ☒ ● Prohibición permanente do baño | ☒ ● Pech temporal da zona de baño | | | |

2.- RIESGO Y ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO

Los peligros que pueden generar una situación de emergencia en las playas son:

- Actividades deportivas y recreativas (dentro y fuera del agua).
- Afluencia excesiva de usuarios.
- Comportamientos de los usuarios en el baño.
- Condiciones marinas: mareas, oleaje, corrientes.
- Condiciones meteorológicas: tormenta eléctrica, lluvia, viento, niebla.
- Contaminación dentro y fuera del agua.
- Efectos del sol.
- Fauna marina y terrestre.
- Infraestructuras peligrosas (toboganes, plataformas, parques acuáticos).
- Orografía.
- Pesca próxima.
- Tráfico de vehículos.

Las consecuencias de este tipo de riesgos son las siguientes:

- Ahogamiento (fatal y no fatal).
- Cuadros convulsivos (epilepsia, ataque histérico, convulsión febril).
- Intoxicación (drogas, alcohol, estupefacientes).
- Lesiones producidas por calor (insolación, golpe de calor, quemadura).
- Lesiones producidas por frío (hidrocución, hipotermia).
- Obstrucción de vía aérea.
- Picadura (pez, insecto, otros animales)
- Trastorno circulatorio (síncope, hemorragia, parada cardíaca).
- Traumatismo (cráneo-encefálico, columna vertebral, esguince, luxación, fractura, contusión, herida).
- Otras posibles.
- Personas perdidas.
- Problemas de seguridad ciudadana.

No obstante, el riesgo no está presente en todas las playas en la misma medida sino que es función de la afluencia de usuarios y del peligro, determinado por las características físicas de cada zona, incluyendo:

- Factores en la zona seca: arena, rocas, peñas, acantilados... valorando que puedan o no generar algún problema para los usuarios, cortes, cardenales. También la presencia de vegetación, animales y los accesos, instalaciones o servicios con los que cuenta.

- Factores en la zona de agua: existencia o no de hoyos, bancos de arena, emisarios, rocas.... Presencia de fauna marina, medusas o peces ponzoñosos que pueden ser peligrosos para los bañistas. Presencia de olas, corrientes, mareas, viento, temperatura del agua.

El factor que más reduce el peligro de una playa es la existencia de servicio **de prevención y socorrismo**, buen conocedor de las características de la misma y en constante vigilancia, lo que evita accidentes y, por lo tanto, reduce también el número de intervenciones.

Atendiendo a estos factores, para las playas en las que el uso no esté prohibido, conforme al anexo III del plan, se establecen las siguientes categorías:

CATEGORIA 1:

Playas con una afluencia masiva durante la época estival.

CATEGORIA 2.

Playas con afluencia moderada y peligrosidad media o baja.

CATEGORÍA 3:

Playas con baja afluencia y peligrosidad media o baja.

MATRIZ DE RIESGO

		PELIGROSIDAD		
		ALTA	MEDIA	Baja
AFLUENCIA	ALTA	1	1	1
	MEDIA	1	2	2
	Baja	2	3	3

Las playas de categoría 1 y 2 deberán contar con plan de prevención y seguridad.

Las playas de categoría 1 deberán contar con servicio público de prevención y socorrismo, siendo también aconsejable en las playas de categoría 2.

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

1.-DIRECCIÓN

La dirección del plan Sapruga le corresponde al director general de Emergencias e Interior, o persona en quien delegue.

Serán funciones del director del plan Sapruga:

- Adoptar las decisiones que aseguren el buen funcionamiento del plan.
- Seguimiento y evaluación de todas las actuaciones del plan.
- Garantizar el enlace con el Plan territorial de emergencias de Galicia, Platerga.
- Asegurar la coordinación con los planes de salvamento marítimo de seguridad en el mar y lucha contra la contaminación

2.- COMITÉ ASESOR

Actuarán como miembros del Comité Asesor los siguientes miembros de la Comisión Gallega de Protección Civil:

- Los directores generales, o personal en el que deleguen (con categoría mínima de subdirector general), con competencia en salud pública, medio ambiente, turismo, administración local y mar
- El representante de la Fundación Pública Urgencias Sanitarias 061
- El representante de la Agencia Gallega de Emergencias
- Un representante de la Fegamp
- El representante del voluntariado de protección civil
- El representante de la Cruz Roja

Además, podrán incorporarse a la solicitud del director del plan expertos de administraciones, organismos e instituciones representativas en el ámbito del rescate acuático.

Este Comité Asesor tendrá como funciones:

- Asesorar e informar al director del Sapruga en todos aquellos temas que sean objeto del plan.
- Evaluar el seguimiento del Sapruga.

El Comité Asesor se reunirá antes del comienzo de la campaña y al final y cuando sea necesario a juicio del director del plan.

3.- GABINETE DE INFORMACIÓN

Dependiendo directamente del director del Sapruga está el Gabinete de Información, integrado por el personal de prensa del CIAE112. Será el responsable de elaborar y transmitir la información que genere el plan y estará en coordinación con el gabinete de prensa de la Vicepresidencia y Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia.

4.- SALA DE CONTROL OPERATIVO (SACOP)

Desde el Sacop se realizarán las tareas encaminadas fundamentalmente a la coordinación y, en su caso, la movilización de los medios y recursos en situaciones de emergencia extraordinaria.

El SACOP estará coordinado por el técnico de guardia del Sistema integrado de emergencias de Galicia y, para ejercer sus funciones, cuenta con el CIAE112, que atenderá las demandas en caso de emergencias comunes, según los protocolos.

El CIAE112 también actuará como centro de referencia de otras centrales de atención o gestión de llamadas establecidas en los diferentes planes sectoriales e incluso en los planes de seguridad de las playas.

5.- SERVICIO PÚBLICO DE PREVENCIÓN Y SOCORRISMO

A efectos de la adhesión al plan Sapruga, se establece que en las playas de categoría 1 deberá haber Servicio de Prevención y Socorrismo, siendo aconsejable también en aquellas playas de categoría 2. Estará constituido por el conjunto de los equipos humanos y medios materiales, así como por todas aquellas medidas organizativas, de planificación y operativas de seguridad y protección previstas en el Plan de prevención y salvamento de playas.

El Servicio Público de Prevención y Socorrismo estará formado por personal con la formación regulada en el Decreto 152/2021, de 21 de octubre, por el que se regulan las condiciones para el ejercicio profesional de las actividades de socorrismo acuático, información y primeros auxilios en los espacios acuáticos naturales e instalaciones acuáticas en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Las funciones del Servicio serán las siguientes:

A) Prevenir accidentes o situaciones de emergencia:

- Revisar la zona de baño pública según la normativa aplicable para determinar las medidas de vigilancia en el espacio acuático natural y de prevención de riesgos.
- Seleccionar los medios materiales de rescate y materiales auxiliares.
- Informar al usuario de las normas a cumplir en la zona de baño público para garantizar la convivencia y la seguridad.
- Vigilar la zona de baño público de forma sistemática y periódica para anticiparse al accidente o situación de emergencia y mantener las condiciones de seguridad.
- Preparar el equipo de uso personal en el desarrollo de la vigilancia para ser identificado con facilidad por los usuarios.

B) Rescatar a personas en caso de accidente o situaciones de emergencia:

- Identificar las condiciones de la situación de emergencia considerando las características de los usuarios, el espacio acuático natural y la zona de baño pública para decidir la intervención inmediata de acuerdo al protocolo establecido.
 - Ejecutar las habilidades y técnicas de nado adaptándolas a las condiciones del espacio acuático natural.
 - Rescatar al accidentado desde la orilla efectuando la aproximación, control, traslado y extracción, trasladando a la víctima según su estado, para recuperarlo, hasta lugar seguro.
 - Rescatar al accidentado con embarcaciones o motos náuticas de salvamento, trasladando a la víctima según su estado para recuperarlo hasta lugar seguro.
 - Aplicar técnicas de comunicación con el accidentado, con los equipos que intervienen en la situación de emergencia, presentes ocasionales y con los acompañantes de la víctima, para proporcionar seguridad y confianza durante la asistencia.
- C) Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia:
- Buscar signos de alteraciones orgánicas, según los protocolos establecidos para la valoración inicial del accidentado.
 - Asistir al accidentado con maniobras de soporte ventilatorio y/o circulatorio básico, para mantener o recuperar las constantes vitales, conforme a protocolos establecidos.
 - Prestar la atención inicial al accidentado, aplicando los primeros auxilios iniciales en situaciones de emergencia que no impliquen una parada cardio-respiratoria, para mantener las constantes vitales según el protocolo establecido.
 - Aplicar las técnicas de movilización e inmovilización al accidentado y, en su caso, intervenido con los primeros auxilios, para asegurar el posible traslado.
 - Intervenir con técnicas de comunicación y apoyo emocional al accidentado, familiares e implicados en la situación de urgencia siguiendo los protocolos establecidos, para facilitar la asistencia, traslado y minimizar los riesgos.

El servicio público de prevención y socorrismo de playas dispondrá de las instalaciones, material, equipo, sistemas de comunicación y embarcaciones de salvamento que le corresponda según los criterios determinados en el anexo V.

Horarios de prestación del servicio

En las playas en las que exista el servicio público de prevención y socorrismo los horarios que con carácter general tendrá cada temporada se adecuarán a las particularidades del entorno, condiciones meteorológicas y afluencia prevista; no obstante, los horarios de servicio mínimo serán de 12:00 a 20:00, durante los meses de julio y agosto, pudiendo en junio y septiembre adaptarse los horarios con los criterios señalados.

El Servicio Público de Prevención y Socorrismo estará coordinado directamente por el responsable municipal.

6.- INTERFASE CON EL PLATERGA

El plan Sapruga es un plan sectorial de carácter preventivo y operativo a través del cual se atenderán las emergencias ordinarias en el espacio de las playas. En caso de emergencia extraordinaria, la propuesta del técnico de guardia del Sistema integrado de emergencias de Galicia, y previa valoración del riesgo por la Agencia Gallega de Emergencias y el director

general de Emergencias e Interior, se activará el Platerga en el nivel que corresponda, activando los grupos operativos que sean necesarios y quedando en ese momento integrado el servicio público de prevención y socorrismo de la playa en el grupo de intervención del Platerga.

OPERATIVIDAD

El Sapruga se activa el 1 de junio y permanece activado hasta el 30 de septiembre de cada año. La activación supone la incorporación paulatina de los servicios públicos de salvamento en playas y el desarrollo de las funciones previstas en este plan y en los planes de prevención y seguridad en playas que se redacten al amparo del plan Sapruga, así como la apertura de la aplicación Sapruga en el CIAE112.

Al inicio de la temporada, el ayuntamiento deberá dar cuenta de las playas que contarán con servicio público de prevención y socorrismo, fecha de comienzo y fecha prevista de finalización del servicio.

Los servicios ejecutarán sus funciones bajo la supervisión del responsable municipal y, al finalizar la jornada, deberán cumplimentar el informe de incidentes.

Toda la información referida a situaciones de emergencia que se reciba en el CIAE112 se gestionará según los protocolos establecidos. En el caso de emergencias extraordinarias, el técnico de guardia valorará la información recibida y propondrá la activación, en su caso, del Platerga en el nivel que corresponda.

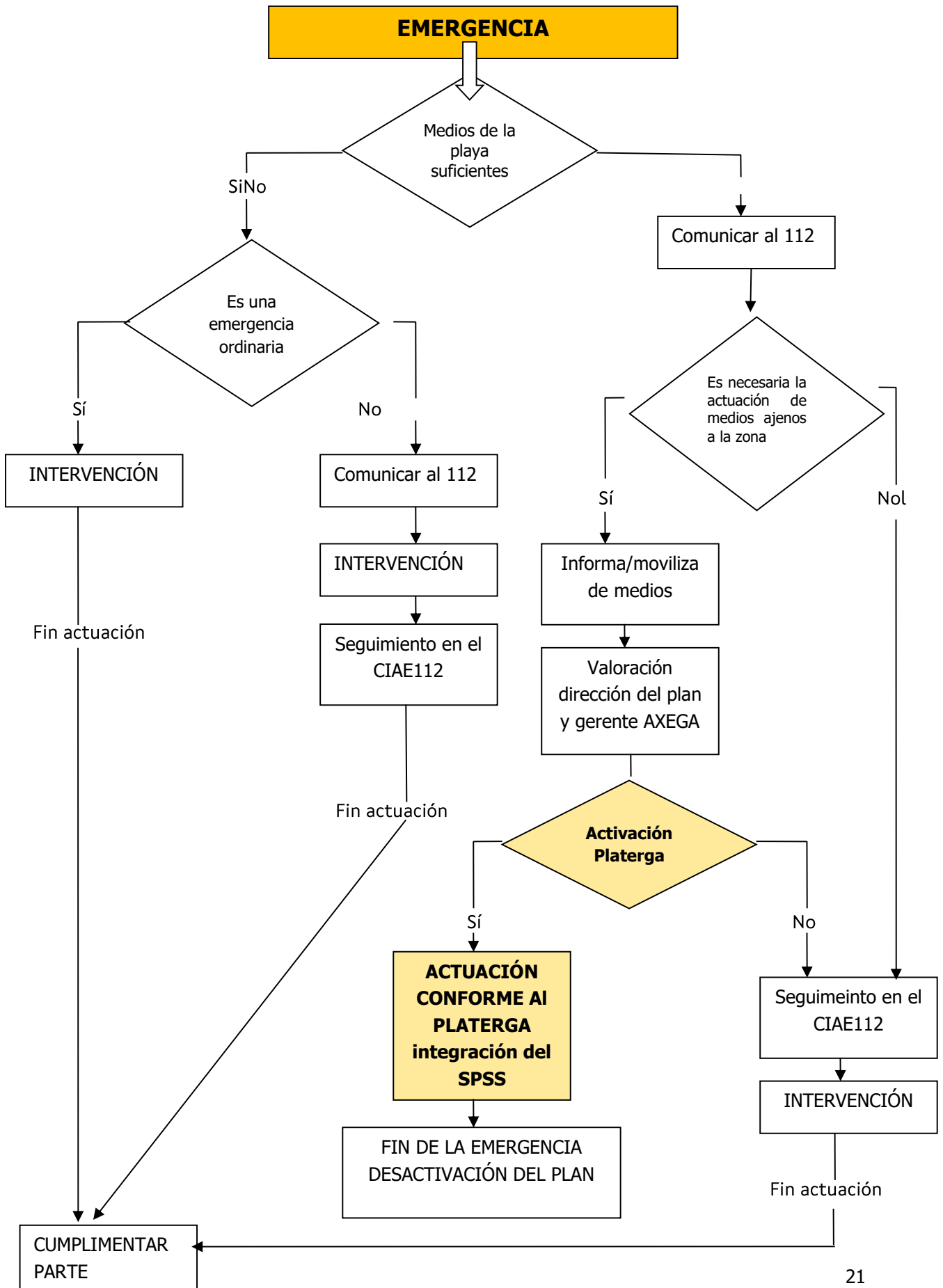
A efectos de la actuación del técnico de guardia, no implicarán la activación del Platerga las emergencias localizadas en una o varias playas y controladas mediante la respuesta de los socorristas y con sus propios medios.

Tampoco implicarán la activación del Platerga aquellas emergencias ordinarias que requieran la movilización de medios y recursos dentro de su ámbito territorial. Se trata de aquellos casos en los que, partiendo de una situación que en principio puede ser atendida por el servicio de la playa, la evolución desfavorable deriva en la solicitud de movilización de medios ajenos. Estos medios ajenos pueden incluir movilización de medios sanitarios, medios de intervención etc., también policía local u otras fuerzas de seguridad por emergencias derivadas de seguridad ciudadana y/o de incumplimiento de las normas vigentes.

Bien a solicitud del servicio público de prevención y socorrismo de la playa bien por la valoración realizada en el CIAE 112 por razón de una llamada, desde el CIAE112 se procede a la movilización de medios ajenos para controlar la emergencia según los protocolos.

Para emergencias de carácter extraordinario, que impliquen movilización de medios pertenecientes a distintas instituciones y de ámbito territorial amplio, el técnico de guardia informará al director del plan y al gerente de la Agencia Gallega de Emergencias para valorar el riesgo y la conveniencia de activar el Platerga en un nivel determinado.

Sin perjuicio de lo anterior, el alcalde, en el ámbito de sus competencias, podrá activar el plan de emergencia municipal (nivel 0 del Platerga) cuando lo considere, informando de la activación al nivel inmediatamente superior del Platerga, a través del CIAE112.



IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

1.- IMPLANTACIÓN DEL PLAN

Una vez aprobado el plan, la consellería competente en materia de protección civil y gestión de emergencias y el resto de organismos y departamentos implicados en su operatividad desarrollarán todas las actuaciones necesarias para su implantación y el posterior mantenimiento de su operatividad.

Se entiende por implantación del plan el conjunto de acciones que se han desarrollar en una primera fase, a fin de que el plan sea un documento plenamente operativo y conocido por todos los recursos que deben de intervenir en la emergencia.

La implantación consta de las siguientes fases:

- Difusión del plan
- Verificación de la infraestructura del plan
- Formación de los organismos implicados
- Información a la población

Tras la entrada en vigor del plan, el proceso de implantación se iniciará con la distribución de este a todos los organismos e instituciones implicadas. Para ello, la dirección general competente en materia de protección civil procederá a efectuar esta remisión a todos los ayuntamientos de Galicia a través de la Federación Gallega de Municipios y Provincias.

La medida que se vayan elaborando los planes de prevención y seguridad, cada municipio comprobará la suficiencia y la idoneidad del servicio de público de salvamento.

Así mismo, los programas de formación impartidos por la Academia Gallega de Seguridad se actualizarán al objeto de incluir la formación relativa al plan.

Corresponde a cada ayuntamiento la dotación del servicio público de socorrismo, conforme a los criterios establecidos en el plan Sapruga. El alcalde del municipio, máxima autoridad en Protección Civil en su ayuntamiento, velará por que el ayuntamiento cuente con los medios y con los recursos necesarios para el desempeño de sus funciones.

El CIAE112 mantendrá actualizado el catálogo de medios y recursos y el directorio telefónico de los organismos adscritos a este plan.

2.- MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PLAN

Una vez finalizada la fase de implantación, el plan pasará a la fase de mantenimiento de la operatividad.

Se entiende por mantenimiento de la operatividad del plan el conjunto de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en este permanecen vigentes con el paso del tiempo, como son:

- Comprobaciones periódicas
- Formación permanente
- Realización de ejercicios y simulacros
- Revisión y actualización del plan

La formación del personal implicado recogida en la fase de implantación debe ser una labor continuada.

Para asegurar que la operativa descrita en el plan continúe vigente, se deben organizar ejercicios o simulacros en coordinación con el resto de los organismos implicados.

Las actualizaciones se dirigirán básicamente a la incorporación de modificaciones de carácter ordinario y con relación a aspectos tales como disponibilidad y asignación de recursos, adecuación de procedimientos operativos, adecuación de los sistemas y medios de comunicación, de los sistemas informáticos aplicados a la gestión de la emergencia, actualización en la catalogación de las playas y en el censo de las zonas de baño.

Las revisiones están dirigidas a la reestructuración del plan con relación a cambios destacables en los contenidos de este, motivados por causas técnicas o de ordenación administrativa o legislativa. Las revisiones pueden dar lugar a una nueva tramitación del plan.

3. INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN

Dentro de la fase de implantación y, en especial, en la fase de mantenimiento de la operatividad, deberá seguirse una política informativa para la divulgación del plan entre la población, a fin de facilitar la familiarización de esta con las medidas de protección recogidas en él.

Dicha política informativa irá orientada a dar información sobre los riesgos en las zonas de baño y será una información de tipo preventivo y en la línea de lograr una concienciación de la población informando a la población sobre las medidas de autoprotección y de protección necesarias en casos de emergencia. De esta manera se pretende evitar las emergencias y, en caso de que se produzcan, dar a conocer las actuaciones que se deben llevar a cabo.

Entre las medidas de autoprotección que se deben divulgar se encuentran las siguientes:

- Atienda las indicaciones del socorrista y los avisos de peligro
- Observe las banderas, si están disponibles, y el oleaje antes de entrar en el agua:
 - Verde: Bonanza: playa abierta al baño; el agua y las condiciones meteorológicas son seguras para nadar.
 - Amarilla: Peligro: los bañistas deben tomar precauciones porque el agua y/o las condiciones meteorológicas están cambiando.
 - Roja: Prohibición absoluta de baño porque las condiciones del agua y/o meteorológicas son peligrosas y puede poner en peligro su vida.
- Conozca las condiciones del lugar y donde y cuando es seguro bañarse.
- Evite períodos excesivos de exposición al sol.
- Procure bañarse en zonas vigiladas y conozca la ubicación del servicio.
- No entre subitamente en el agua después de estar al sol. Entre despacio y mójese la nuca y las muñecas.
- Si no sabe nadar, báñese donde el agua no le cubra más arriba de la cintura.
- No utilice el colchón o flotador para alejarse de la orilla.
- En días de viento, no se bañe con colchones ni intente seguir a los balones que puedan introducirse en el mar.
- No sobreestime su capacidad.
- No se aleje demasiado de la playa.
- Procure nadar acompañado.
- Nade a lo largo de la playa.
- Pida o haga señales de auxilio si lo necesita.

- Se se siente arrastrado por una corriente:
 - Permanezca tranquilo y no intente nadar contra corriente.
 - Nade paralelamente a la playa hasta salir de la corriente, y una vez fuera de ella, nade directamente hacia la orilla.
- No se bañe cuando:
 - Haya comido en abundancia.
 - Esté muy fatigado.
 - No se encuentre bien.
- Salga del agua inmediatamente:
 - Si tiene escalofríos persistentes.
 - Si nota sensación de fatiga.
 - Si tiene escozores en el vientre o brazos.
 - Si tiene vértigo o zumbidos en los oídos.
 - Se nota malestar o no se encuentra bien.
- Recuerde que saber nadar no elimina el riesgo de ahogamiento
- Si ve a alguien en peligro de ahogamiento, analice la situación, mantenga la calma y pida ayuda.

ANEXOS

ANEXO I.- CENSO OFICIAL DE ZONAS DE AGUAS DE BAÑO (SECCIÓN I DEL RABG)

El Ministerio competente en materia de sanidad mantiene y coordina el sistema Náyade, desarrollado mediante una aplicación informática a través de internet:

<https://nayadeciudadano.sanidad.gob.es/Splayas/ciudadano/indexCiudadanoAction.do>

El sistema pone a disposición de la ciudadanía información sobre todas las playas marítimas y continentales censadas en el ámbito nacional y europeo. La gestión a nivel autonómico de este sistema de información es realizada por la DXSP, que es la encargada de gestionar el RABG y que publica la relación de aguas de baño incluidas en la sección I del RABG, junto con el código de registro de los puntos de muestreo y la clasificación sanitaria para la temporada 2025:

AYUNTAMIENTO	ZONA DE BAÑO- PUNTO DE MUESTREO	CÓDIGO REGISTRO	TIPO DE AGUA	CLASIFICACIÓN SANITARIA
Ames	Río Tambre – Tapia	COC0586141	Continental	Excelente
Ames	Río Tambre – Tapia	COC0586141	Continental	Excelente
Ares	Ares	COM0586161	Marítima	Excelente
Ares	Chanteiro	COM0586151	Marítima	Excelente
Ares	Raso – Seselle	COM0586171	Marítima	Excelente
Arteixo	A Salsa – Repibelo	COM0586221	Marítima	Excelente
Arteixo	A Ucha	COM0586231	Marítima	Excelente
Arteixo	Alba – Sabón	COM0586211	Marítima	Excelente
Arteixo	Area Grande de Suevos	COM0586191	Marítima	Excelente
Arteixo	Barrañán	COM0586271	Marítima	Excelente
Arteixo	Combouzas	COM0586181	Marítima	Excelente
Arteixo	O Reiro	COM0586261	Marítima	Excelente
Arteixo	Porto de Suevos	COM0586201	Marítima	Excelente
Arteixo	Valcovo	COM0586241	Marítima	Excelente
Bergondo	Gandarío dereita	COM0586321	Marítima	Excelente
Bergondo	Gandarío esquerda	COM0586311	Marítima	Excelente
Bergondo	O Pedrido dereita	COM0586301	Marítima	Suficiente
Bergondo	O Pedrido esquerda	COM0586291	Marítima	Buena
Bergondo	Regueiro	COM0586281	Marítima	Excelente
Boiro	Barraña	COM0586361	Marítima	Excelente
Boiro	Barraña Saltiño	COM0586341	Marítima	Excelente
Boiro	Carragueiros	COM0586391	Marítima	Excelente
Boiro	Ladeira do Chazo	COM0586401	Marítima	Excelente
Boiro	Mañóns	COM0586411	Marítima	Excelente
Boiro	Peralto	COM0586351	Marítima	Suficiente
Boiro	Piñeirón	COM0586371	Marítima	Excelente
Boiro	Portomouro	COM0586421	Marítima	Excelente

AYUNTAMIENTO	ZONA DE BAÑO- PUNTO DE MUESTREO	CÓDIGO REGISTRO	TIPO DE AGUA	CLASIFICACIÓN SANITARIA
Boiro	Retorta	COM0586331	Marítima	Excelente
Boiro	Ribeira Grande	COM0586381	Marítima	Excelente
Cabana de Bergantiños	Rebordelo	COM0496441	Marítima	Excelente
Cabanas	A Magdalena	COM0586441	Marítima	Excelente
Cabanas	Chamoso	COM0586451	Marítima	Excelente
Camariñas	A Areíña Branca	COM0586521	Marítima	Excelente
Camariñas	Area da Vila	COM0586501	Marítima	Excelente
Camariñas	Area Longa - Camariñas	COM0586461	Marítima	Excelente
Camariñas	Arou	COM0586481	Marítima	Excelente
Camariñas	Lingunde	COM0586511	Marítima	Excelente
Camariñas	Lobeiras	COM0586541	Marítima	Excelente
Camariñas	O Ariño	COM0586531	Marítima	Excelente
Camariñas	O Lago - Camariñas	COM0586491	Marítima	Excelente
Carballo	Arnados	COM1029871	Marítima	Excelente
Carballo	Pedra do Sal	COM0586561	Marítima	Excelente
Carballo	Razo	COM0586581	Marítima	Excelente
Carballo	Ría de Baldaio	COM0586551	Marítima	Excelente
Carballo	Saíñas - Carballo	COM0586571	Marítima	Excelente
Cariño	Basteira	COM0588471	Marítima	Excelente
Cariño	Figueiras	COM0588451	Marítima	Excelente
Cariño	Fornos	COM0588461	Marítima	Excelente
Cariño	Peiral	COM0588491	Marítima	Excelente
Carnota	A Insuela	COM0586631	Marítima	Excelente
Carnota	Ardeleiro	COM0586681	Marítima	Excelente
Carnota	Area Branca	COM0586621	Marítima	Excelente
Carnota	Caldebarcos	COM0586641	Marítima	Excelente
Carnota	Corna Becerra	COM0586611	Marítima	Excelente
Carnota	Lariño - Carnota	COM0586691	Marítima	Excelente
Carnota	Mar de Lira	COM0586661	Marítima	Excelente
Carnota	Porto Cubelo	COM0586671	Marítima	Excelente
Carnota	Porto Quilmas	COM0586601	Marítima	Excelente
Carnota	San Mamede (Boca do Río)	COM0586651	Marítima	Excelente
Carnota	San Pedro - Carnota	COM0586591	Marítima	Excelente
Cedeira	Area Longa - Cedeira	COM0586701	Marítima	Excelente
Cedeira	Magdalena	COM0586711	Marítima	Excelente
Cee	Estorde	COM0586731	Marítima	Excelente
Cee	Gures	COM0586751	Marítima	Excelente
Corcubiòn	Quenxe	COM0586771	Marítima	Excelente

AYUNTAMIENTO	ZONA DE BAÑO- PUNTO DE MUESTREO	CÓDIGO REGISTRO	TIPO DE AGUA	CLASIFICACIÓN SANITARIA
Corcubiòn	Santa Isabel	COM0586761	Marítima	Excelente
Coruña (A)	As Lapas	COM0586811	Marítima	Excelente
Coruña (A)	Matadoiro	COM0586821	Marítima	Excelente
Coruña (A)	Orzán	COM0586831	Marítima	Excelente
Coruña (A)	O Parrote	COM1228731	Marítima	Excelente
Coruña (A)	Oza - Lazareto	COM0586791	Marítima	Excelente
Coruña (A)	Riazor	COM0586841	Marítima	Excelente
Coruña (A)	San Amaro	COM0586801	Marítima	Excelente
Dumbría	Ézaro	COM0586851	Marítima	Excelente
Fene	Almieiras	COM0586881	Marítima	Buena
Fene	Coído	COM0586871	Marítima	Excelente
Fene	Maniños	COM0586901	Marítima	Excelente
Fene	Río Sandeu	COM0586861	Marítima	Excelente
Ferrol	A Cabana	COM0587001	Marítima	Excelente
Ferrol	A Fragata	COM0586941	Marítima	Excelente
Ferrol	A Graña	COM0586991	Marítima	Excelente
Ferrol	Caranza	COM0587011	Marítima	Excelente
Ferrol	Cariño	COM0586971	Marítima	Excelente
Ferrol	Doniños	COM0586961	Marítima	Excelente
Ferrol	Esmelle	COM0587031	Marítima	Excelente
Ferrol	Esmelle	COM0587031	Marítima	---
Ferrol	O Vilar - Ferrol	COM0587021	Marítima	Excelente
Ferrol	Pareixal (Covas)	COM0586931	Marítima	Excelente
Ferrol	Ponzos	COM0586911	Marítima	Excelente
Ferrol	San Filipe	COM0586981	Marítima	Excelente
Ferrol	San Xurxo	COM0586951	Marítima	Excelente
Ferrol	Santa Comba	COM0586921	Marítima	Excelente
Fisterra	Corveiro	COM0587041	Marítima	Excelente
Fisterra	Langosteira	COM0587061	Marítima	Excelente
Fisterra	Ribeira	COM0587051	Marítima	Excelente
Fisterra	Sardiñeiro	COM0587071	Marítima	Excelente
Laracha (A)	Caión dereita	COM0587141	Marítima	Excelente
Laracha (A)	Caión esquerda	COM0587131	Marítima	Excelente
Laxe	Arnado - Boaña - Traba	COM0587111	Marítima	Excelente
Laxe	Laxe centro	COM0587081	Marítima	Excelente
Laxe	Laxe esquerda	COM0587091	Marítima	Excelente
Laxe	Soesto	COM0587101	Marítima	Excelente
Laxe	Traba	COM0587121	Marítima	Excelente
Malpica de Bergantiños	Praia de Seiruga	COM0451101	Marítima	Excelente
Malpica de Bergantiños	Praia Maior	COM0587151	Marítima	Excelente

AYUNTAMIENTO	ZONA DE BAÑO- PUNTO DE MUESTREO	CÓDIGO REGISTRO	TIPO DE AGUA	CLASIFICACIÓN SANITARIA
Mañón	Bares	COM0587171	Marítima	Excelente
Mañón	Esteiro - Mañón	COM0587181	Marítima	Excelente
Mañón	Vilela	COM0587161	Marítima	Excelente
Mazaricos	Río Beba - A Pontenova	COC0587191	Continental	Excelente
Melide	Río Furelos	COC0587201	Continental	Insuficiente
Miño	A Ribeira - Miño Pequena	COM0587261	Marítima	Excelente
Miño	Alameda	COM0587271	Marítima	Buena
Miño	Lago - Miño	COM0587231	Marítima	Excelente
Miño	Marín	COM0587221	Marítima	Excelente
Miño	Miño Grande dereita	COM0587251	Marítima	Excelente
Miño	Miño Grande esquerda	COM0587241	Marítima	Excelente
Miño	Perbes – Andaío - Miño	COM0587211	Marítima	Excelente
Mugardos	Bestarruza	COM1096291	Marítima	Excelente
Muros	A Rocha	COM0587431	Marítima	Excelente
Muros	A Vouga	COM0587401	Marítima	Excelente
Muros	Agrocovo	COM0587511	Marítima	Excelente
Muros	Area Longa - Muros	COM0587481	Marítima	Excelente
Muros	Area Maior - Muros	COM0587361	Marítima	Excelente
Muros	Bornalle	COM0587461	Marítima	Excelente
Muros	Lariño - Muros	COM0587341	Marítima	Excelente
Muros	Liñares	COM0587451	Marítima	Excelente
Muros	Medrón - Uía	COM0587531	Marítima	Excelente
Muros	O Cabo	COM0587411	Marítima	Buena
Muros	O Espadanal	COM0587541	Marítima	Excelente
Muros	O Fogareiro	COM0587371	Marítima	Excelente
Muros	O Portiño do Maio	COM0587551	Marítima	Excelente
Muros	O Porto do Ancoradoiro	COM0587351	Marítima	Excelente
Muros	Parameán	COM0587521	Marítima	Excelente
Muros	Reimúndez	COM0587491	Marítima	Excelente
Muros	San Francisco centro	COM0587381	Marítima	Excelente
Muros	San Francisco esquerda	COM0587391	Marítima	Excelente
Muros	Seixal - Area do Medio	COM0587471	Marítima	Excelente
Muros	Somorto	COM0587501	Marítima	Excelente
Muros	Ventín - O Salto	COM0587441	Marítima	Excelente
Muxía	A Cruz - Muxía	COM0587311	Marítima	Excelente
Muxía	Area Maior - Muxía	COM0587291	Marítima	Excelente

AYUNTAMIENTO	ZONA DE BAÑO- PUNTO DE MUESTREO	CÓDIGO REGISTRO	TIPO DE AGUA	CLASIFICACIÓN SANITARIA
Muxía	Espiñeirido - Muxía	COM0587301	Marítima	Excelente
Muxía	Lourido - Muxía	COM0587321	Marítima	Excelente
Muxía	Nemiña	COM0587331	Marítima	Excelente
Muxía	O Lago - Muxía	COM0587281	Marítima	Excelente
Neda	Río Castro - A Ponte da Cobeluda	COC0587561	Continental	Excelente
Noia	Buena Grande	COM0587591	Marítima	Excelente
Noia	Buena Pequena	COM0587581	Marítima	Excelente
Oleiros	Bastigueiro	COM0587641	Marítima	Excelente
Oleiros	Espiñeiro - Oleiros	COM0587601	Marítima	Excelente
Oleiros	Mera	COM0587611	Marítima	Excelente
Oleiros	Naval - Santa Cruz	COM0587621	Marítima	Excelente
Oleiros	Santa Cristina dereita	COM0587651	Marítima	Excelente
Oleiros	Santa Cristina desaugadoiro do río	COM0587661	Marítima	Excelente
Ortigueira	A Concha - Ortigueira	COM0587691	Marítima	Excelente
Ortigueira	Bimbieiro	COM0587671	Marítima	Excelente
Ortigueira	Morouzos	COM0587701	Marítima	Excelente
Ortigueira	Santo Antonio	COM0587681	Marítima	Excelente
Outes	Broña	COM0587711	Marítima	Excelente
Pino (O)	Río Tambre - A Tarroeira dereita	COC0587741	Continental	Buena
Pino (O)	Río Tambre - A Tarroeira esquerda	COC0587731	Continental	Buena
Pobra do Caramiñal (A)	A Barca	COM0587751	Marítima	Excelente
Pobra do Caramiñal (A)	A Corna - A Pobra do Caramiñal	COM0587761	Marítima	Excelente
Pobra do Caramiñal (A)	Areal	COM0587791	Marítima	Excelente
Pobra do Caramiñal (A)	Illa	COM0587771	Marítima	Excelente
Pobra do Caramiñal (A)	Lombiña	COM0587781	Marítima	Excelente
Pobra do Caramiñal (A)	Raposiños	COM0587801	Marítima	Excelente
Ponteceso	A Ermida	COM0587841	Marítima	Excelente
Ponteceso	Arnela - Ponteceso	COM0587821	Marítima	Buena
Ponteceso	Balarés	COM0587851	Marítima	Excelente
Ponteceso	Niñóns	COM0587811	Marítima	Excelente
Ponteceso	Osmo	COM0587831	Marítima	Excelente

AYUNTAMIENTO	ZONA DE BAÑO- PUNTO DE MUESTREO	CÓDIGO REGISTRO	TIPO DE AGUA	CLASIFICACIÓN SANITARIA
Pontedeume	Insua	COM0587881	Marítima	Excelente
Pontedeume	Perbes - Andaio - Pontedeume	COM0587891	Marítima	Excelente
Pontedeume	Sopazos	COM0587901	Marítima	Insuficiente
Pontes de García Rodríguez (As)	Encoro da Ribeira	COC0587911	Continental	Excelente
Pontes de García Rodríguez (As)	Praia do Lago	COC0693301	Continental	Excelente
Porto do Son	A Aguieira dereita	COM0588011	Marítima	Excelente
Porto do Son	A Aguieira esquerda	COM0588001	Marítima	Excelente
Porto do Son	A Gafa	COM0587961	Marítima	Excelente
Porto do Son	A Ornanda	COM0587951	Marítima	Excelente
Porto do Son	A Telleira	COM0587941	Marítima	Excelente
Porto do Son	A Vila	COM0587931	Marítima	Excelente
Porto do Son	Area Longa – Porto do Son	COM0588051	Marítima	Excelente
Porto do Son	Arnela - Fonferrón	COM0588041	Marítima	Excelente
Porto do Son	As Furnas	COM0588091	Marítima	Excelente
Porto do Son	Cabeiro	COM0588021	Marítima	Excelente
Porto do Son	Coira dereita	COM0587981	Marítima	Excelente
Porto do Son	Coira esquerda	COM0587971	Marítima	Excelente
Porto do Son	Espiñeirido– Porto do Son	COM0588101	Marítima	Excelente
Porto do Son	O Dique	COM0588061	Marítima	Excelente
Porto do Son	O Pozo	COM0587991	Marítima	Excelente
Porto do Son	Queiruga	COM0588071	Marítima	Excelente
Porto do Son	Río Sieira	COM0588081	Marítima	Excelente
Porto do Son	Suigrex	COM0588031	Marítima	Excelente
Rianxo	A Torre	COM0588111	Marítima	Excelente
Rianxo	As Cunchas	COM0588131	Marítima	Excelente
Rianxo	Tanxil	COM0588121	Marítima	Excelente
Ribeira	A Ameixida	COM0588221	Marítima	Excelente
Ribeira	A Corna - Ribeira	COM0588291	Marítima	Excelente
Ribeira	A Muralla	COM0588191	Marítima	Excelente
Ribeira	Area Secada	COM0588241	Marítima	Excelente
Ribeira	Balieiros	COM0588141	Marítima	Excelente
Ribeira	Baluarte	COM0588271	Marítima	Excelente
Ribeira	Castiñeiras	COM0597521	Marítima	Excelente
Ribeira	Catía - Castro	COM0588201	Marítima	Excelente
Ribeira	Coroso	COM0588251	Marítima	Excelente
Ribeira	Corrubedo	COM0588161	Marítima	Excelente
Ribeira	Mosqueiros	COM0588211	Marítima	Excelente

AYUNTAMIENTO	ZONA DE BAÑO- PUNTO DE MUESTREO	CÓDIGO REGISTRO	TIPO DE AGUA	CLASIFICACIÓN SANITARIA
Ribeira	O Porto -Ribeira	COM0588281	Marítima	Excelente
Ribeira	O Prado	COM0588151	Marítima	Excelente
Ribeira	O Touro	COM0588231	Marítima	Excelente
Ribeira	O Vilar – Ribeira centro	COM0588171	Marítima	Excelente
Ribeira	O Vilar – Ribeira esquerda	COM0588181	Marítima	Excelente
Ribeira	Río Azor	COM0588261	Marítima	Excelente
Rois	Río Rois - Seira	COC0588301	Continental	Suficiente
Sada	Arnela - Sada	COM0588331	Marítima	Excelente
Sada	Cirro	COM0588351	Marítima	Buena
Sada	Morazón	COM0588361	Marítima	Excelente
Sada	Sada Delicias	COM0588321	Marítima	Buena
Sada	Sada Nova	COM0588311	Marítima	Buena
Sada	San Pedro - Sada	COM0588341	Marítima	Excelente
Trazo	Río Tambre - Chaián	COC0588371	Continental	Insuficiente
Valdoviño	A Frouxeira	COM0588411	Marítima	Excelente
Valdoviño	Baleo	COM0588391	Marítima	Excelente
Valdoviño	Campelo - Valdoviño	COM0588441	Marítima	Excelente
Valdoviño	Meirás	COM0588431	Marítima	Excelente
Valdoviño	Mourillá - Os Botes	COM0588421	Marítima	Excelente
Valdoviño	Pantín	COM0588401	Marítima	Excelente
Valdoviño	Vilarrube	COM0588381	Marítima	Excelente
Baralla	Río Neira - Baralla	LUC0589141	Continental	Buena
Barreiros	Acantilado - Remior	LUM0588541	Marítima	Excelente
Barreiros	Altar	LUM0588561	Marítima	Excelente
Barreiros	Arealonga - Barreiros	LUM0588501	Marítima	Excelente
Barreiros	As Pasadas	LUM0588511	Marítima	Excelente
Barreiros	Coto	LUM0588571	Marítima	Excelente
Barreiros	Fontela - Valea	LUM0588531	Marítima	Excelente
Barreiros	Lóngara	LUM0588521	Marítima	Excelente
Begonte	Río Ladra	LUC0588581	Continental	Buena
Burela	A Marosa	LUM0589161	Marítima	Excelente
Burela	O Cantiño	LUM0589181	Marítima	Excelente
Burela	O Portelo	LUM0589171	Marítima	Excelente
Burela	Ril	LUM0589151	Marítima	Excelente
Castro de Rei	Río Azúmara	LUC0588591	Continental	Excelente
Cervo	Caosa	LUM0588611	Marítima	Excelente
Cervo	Cubelas	LUM0588621	Marítima	Excelente

AYUNTAMIENTO	ZONA DE BAÑO- PUNTO DE MUESTREO	CÓDIGO REGISTRO	TIPO DE AGUA	CLASIFICACIÓN SANITARIA
Cervo	O Torno	LUM0588631	Marítima	Excelente
Cervo	Rueta	LUM0588601	Marítima	Buena
Chantada	Encoro de Sangoñedo	LUC0588661	Continental	Buena
Corgo (O)	Río Chamoso	LUC0588641	Continental	Buena
Cospeito	Río Miño - Xustás	LUC0588651	Continental	Excelente
Foz	A Rapadoira	LUM0588681	Marítima	Excelente
Foz	Arealonga - Foz	LUM0588731	Marítima	Excelente
Foz	Arealonga - Foz	LUM0588731	Marítima	---
Foz	Areoura - Area Brava	LUM0588761	Marítima	Excelente
Foz	As Polas	LUM0588741	Marítima	Excelente
Foz	Llas	LUM0588691	Marítima	Excelente
Foz	Os Xuncos	LUM0588751	Marítima	Excelente
Foz	Pampillosa	LUM0588721	Marítima	Buena
Foz	Peizás	LUM0588701	Marítima	Excelente
Foz	Tupide	LUM0588711	Marítima	Buena
Guitiriz	Río Escádebas - Os Sete Muíños	LUC0588771	Continental	Excelente
Incio (O)	Río Cabe – Área recreativa da Fervenza	LUC1182641	Continental	Suficiente
Incio (O)	Río Cabe – Área recreativa da Fervenza	LUC1182641	Continental	---
Láncara	Río Neira – Área recreativa da Pobra de San Xiao	LUC0106481	Continental	Excelente
Lugo	Río Miño – Club Fluvial	LUC0588851	Continental	Excelente
Mondoñedo	Río Tronceda - Coto da Recadeira	LUC0588871	Continental	Excelente
Navia de Suarna	Río Navia	LUC0588891	Continental	Buena
Outeiro de Rei	Río Miño - Santa Isabel	LUC0588901	Continental	Suficiente
Rábade	Río Miño – Ponte de Ferro	LUC1171741	Continental	Excelente
Ribadeo	As Catedrais	LUM0589001	Marítima	Excelente
Ribadeo	Esteiro - Ribadeo	LUM0588991	Marítima	Excelente
Ribadeo	O Cargadeiro	LUM0588961	Marítima	Excelente
Ribadeo	Os Bloques	LUM0588951	Marítima	Excelente
Ribadeo	Os Castros – AS Illas	LUM0588981	Marítima	Excelente
Ribadeo	Rocas Brancas	LUM0588971	Marítima	Excelente
Saviñao (O)	Río Miño - Praia da Cova	LUC0589031	Continental	Excelente
Vicedo (O)	Abrela	LUM0589041	Marítima	Excelente
Vicedo (O)	Areagrande	LUM0589051	Marítima	Excelente

AYUNTAMIENTO	ZONA DE BAÑO- PUNTO DE MUESTREO	CÓDIGO REGISTRO	TIPO DE AGUA	CLASIFICACIÓN SANITARIA
Vicedo (O)	Arealonga – O Vicedo	LUM0589071	Marítima	Excelente
Vicedo (O)	Caolín	LUM0589081	Marítima	Excelente
Vicedo (O)	Vidreiro	LUM0589091	Marítima	Excelente
Vicedo (O)	Xilloi	LUM0589061	Marítima	Excelente
Viveiro	Area	LUM0589101	Marítima	Excelente
Viveiro	Covas dereita	LUM0589121	Marítima	Excelente
Viveiro	Covas esquerda	LUM0589111	Marítima	Buena
Xove	Esteiro - Xove	LUM0588821	Marítima	Excelente
Xove	Lago - Xove	LUM0588791	Marítima	Excelente
Xove	Morás	LUM0588801	Marítima	Excelente
Xove	Portocelo - Xove	LUM0588811	Marítima	Excelente
Avión	Río Valderías	OUC0589211	Continental	Excelente
Bande	Encoro das Conchas - Portoquintela	OUC0589231	Continental	Excelente
Barco de Valdeorras (O)	Río Sil - O Barco de Valdeorras	OUC0589241	Continental	Excelente
Beariz	Río Magros	OUC0589251	Continental	Excelente
Beariz	Río Tioira - Doade	OUC0589261	Continental	Excelente
Carballeda de Valdeorras	Río Sil – Piscinas fluviais da Louxeira	OUC1115641	Continental	Excelente
Castrelo de Miño	Encoro de Castrelo -Parque Náutico	OUC0589291	Continental	Excelente
Castrelo de Miño	Río Miño - O Ribeiriño	OUC0597451	Continental	Excelente
Castro Caldelas	Río Edo - Caldelas	OUC0589301	Continental	Excelente
Chandrea de Queixa	Encoro de Cardiego	OUC0589321	Continental	Excelente
Chandrea de Queixa	Río Rabal	OUC0589311	Continental	Excelente
Entrimo	Río Casal - As Perdices	OUC0589331	Continental	Excelente
Gudiña (A)	Río Ribeira	OUC0589341	Continental	Excelente
Laza	Río Cabras - Regueiro Seco	OUC0589351	Continental	Buena
Laza	Río Cabras - Correchoso	OUC1162211	Continental	Excelente
Laza	Río Carraxó – Soutelo Verde	OUC1162221	Continental	Buena
Laza	Río Támega-Tamicelas	OUC1162231	Continental	---
Muíños	Encoro das Conchas - O Corgo -A Rola"	OUC0589371	Continental	Excelente
Ourense	Río Miño - A Antena	OUC0589381	Continental	Excelente
Veiga (A)	Encoro de Prada - O Coiñado	OUC0106551	Continental	Excelente

AYUNTAMIENTO	ZONA DE BAÑO- PUNTO DE MUESTREO	CÓDIGO REGISTRO	TIPO DE AGUA	CLASIFICACIÓN SANITARIA
Veiga (A)	Encoro de Prada - Os Franceses	OUC0589401	Continental	Excelente
Verín	Río Támega	OUC0589411	Continental	Buena
Vilariño de Conso	Río Cenza - O Marcolongo	OUC0589431	Continental	Buena
Agolada	Encoro de Portodemouros – Área recreativa de Brocos	POC1244521	Continental	---
Baiona	A Barbeira	POM0589471	Marítima	Excelente
Baiona	A Concheira	POM0589491	Marítima	Excelente
Baiona	A Ladeira	POM0589441	Marítima	Excelente
Baiona	A Ribeira - Baiona	POM0589461	Marítima	Excelente
Baiona	Dos Frades	POM0589481	Marítima	Excelente
Baiona	Santa Marta	POM0589451	Marítima	Excelente
Bueu	Agrelo	POM0589531	Marítima	Excelente
Bueu	Area de Bon	POM0589611	Marítima	Excelente
Bueu	Area dos Cans (Illa de Ons)	POM0589631	Marítima	Excelente
Bueu	Banda do Río	POM0652301	Marítima	Buena
Bueu	Beluso	POM0589571	Marítima	Excelente
Bueu	Canexol (Illa de Ons)	POM0589621	Marítima	Excelente
Bueu	Dorna (Illa de Ons)	POM0589501	Marítima	Excelente
Bueu	Lagos	POM0589601	Marítima	Excelente
Bueu	Lapamán	POM0589511	Marítima	Excelente
Bueu	Loureiro	POM0589541	Marítima	Excelente
Bueu	Melide (Illa de Ons)	POM0589641	Marítima	Excelente
Bueu	Mourisca	POM0589591	Marítima	Excelente
Bueu	Pescadoira	POM0589561	Marítima	Excelente
Bueu	Petís	POM0589551	Marítima	Excelente
Bueu	Portomaior	POM0589521	Marítima	Excelente
Bueu	Tuia	POM0589581	Marítima	Excelente
Cambados	A Torre San Sadurniño	POM0589701	Marítima	Excelente
Cambados	O Facho	POM0589661	Marítima	Buena
Cambados	Saíñas - Cambados	POM0589671	Marítima	Excelente
Cambados	San Tomé	POM0589681	Marítima	Excelente
Cangas	Areabrava	POM0589781	Marítima	Excelente
Cangas	Areacova	POM0589731	Marítima	Excelente
Cangas	Areamilla	POM0589821	Marítima	Excelente
Cangas	Arneles	POM0589751	Marítima	Excelente
Cangas	Barra	POM0589801	Marítima	Excelente
Cangas	Castiñeira	POM0589771	Marítima	Excelente

AYUNTAMIENTO	ZONA DE BAÑO- PUNTO DE MUESTREO	CÓDIGO REGISTRO	TIPO DE AGUA	CLASIFICACIÓN SANITARIA
Cangas	Francón	POM0589721	Marítima	Excelente
Cangas	Liméns	POM0589811	Marítima	Excelente
Cangas	Melide	POM0589791	Marítima	Excelente
Cangas	Menduíña	POM0589711	Marítima	Excelente
Cangas	Nerga	POM0589841	Marítima	Excelente
Cangas	Pinténs	POM0589761	Marítima	Excelente
Cangas	Rodeira	POM0589831	Marítima	Excelente
Cangas	Salgueirón	POM0589851	Marítima	Excelente
Cangas	Vilariño	POM0589741	Marítima	Excelente
Catoira	Río Ulla - Peirao (paseo marítimo)	POM0589861	Marítima	Insuficiente
Cerdedo- Cotobade	Río Almofrei - Carballedo	POC0589871	Continental	Excelente
Cerdedo- Cotobade	Río Almofrei - Pozo Negro- Rebordelo	POC0589881	Continental	Buena
Cerdedo- Cotobade	Río Almofrei - Xesteira	POC0107521	Continental	Excelente
Cerdedo- Cotobade	Río Cabanelas - Viascón	POC0589891	Continental	Excelente
Cerdedo- Cotobade	Río Lérez - Calvelo	POC1034991	Continental	Excelente
Covelo	Río Tea - Maceira	POC0106571	Continental	Excelente
Estrada (A)	Río Liñares - Porta Pousada	POC0107151	Continental	Excelente
Estrada (A)	Río Ulla - A Praíña	POC1195231	Continental	Excelente
Grove (O)	A Barcela	POM0589961	Marítima	Excelente
Grove (O)	A Barrosa	POM0590011	Marítima	Excelente
Grove (O)	A Lanzada - O Grove	POM0590091	Marítima	Excelente
Grove (O)	Area da Cruz	POM0590071	Marítima	Excelente
Grove (O)	Area das Pipas	POM0589931	Marítima	Excelente
Grove (O)	Area de Reboredo	POM0590101	Marítima	Excelente
Grove (O)	Area Grande - O Grove	POM0589951	Marítima	Excelente
Grove (O)	Barreiríño	POM0589971	Marítima	Excelente
Grove (O)	Barreiro- Castiñeira	POM0589991	Marítima	Excelente
Grove (O)	Burato da Londra	POM0590031	Marítima	Excelente
Grove (O)	Con Negro	POM0590001	Marítima	Excelente
Grove (O)	Farruco	POM0590021	Marítima	Excelente
Grove (O)	Lavaxeira	POM0589921	Marítima	Excelente
Grove (O)	Mexilloeira	POM0589941	Marítima	Excelente
Grove (O)	O Carreiro - O Grove	POM0589981	Marítima	Excelente
Grove (O)	O Espiño	POM0590041	Marítima	Excelente

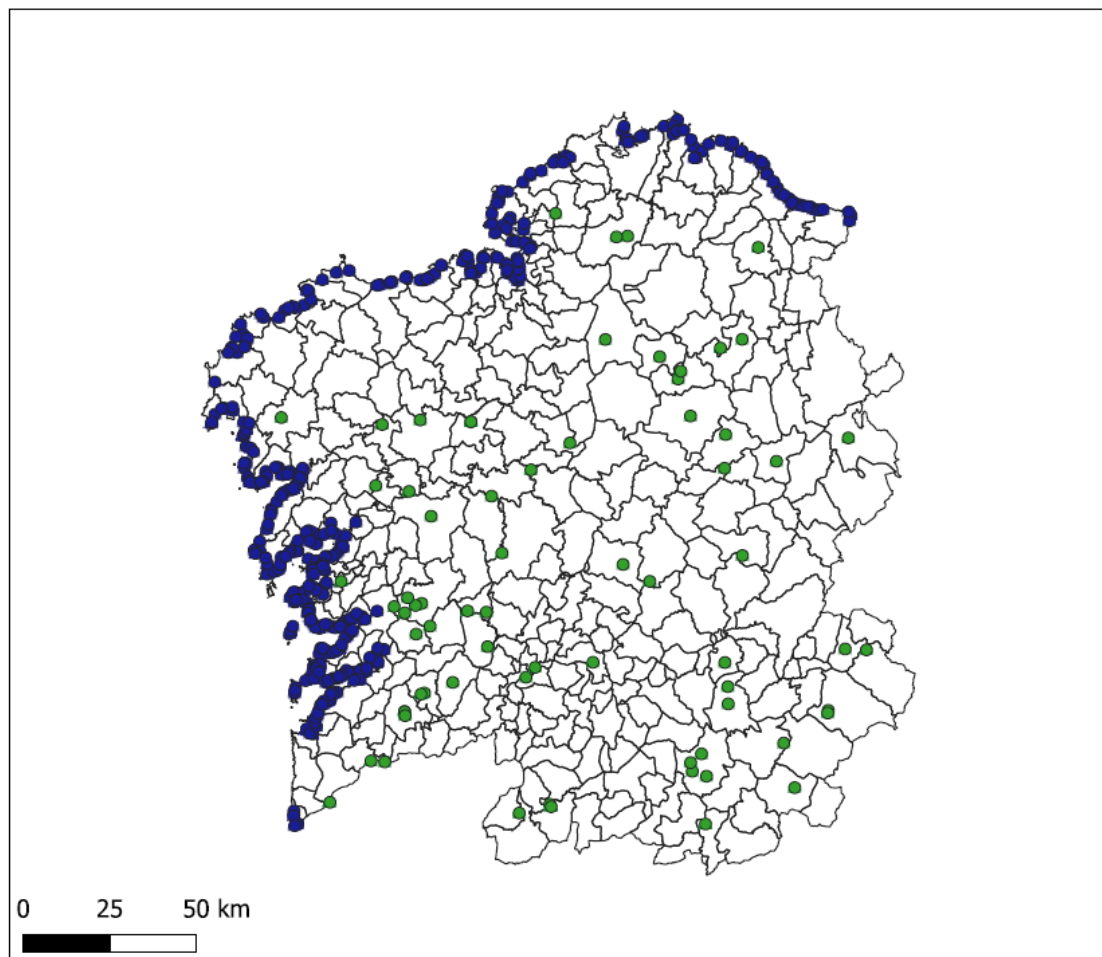
AYUNTAMIENTO	ZONA DE BAÑO- PUNTO DE MUESTREO	CÓDIGO REGISTRO	TIPO DE AGUA	CLASIFICACIÓN SANITARIA
Grove (O)	O Portiño – O Grove	POM0590051	Marítima	Excelente
Grove (O)	Ponte da Toxa	POM0589901	Marítima	Excelente
Grove (O)	Raeiros - Paxareiro	POM0590081	Marítima	Excelente
Grove (O)	Rons	POM0589911	Marítima	Excelente
Grove (O)	Seixeliño	POM0590061	Marítima	Excelente
Guarda (A)	A Armona	POM1097891	Marítima	Excelente
Guarda (A)	A Lamiña	POM1098131	Marítima	Excelente
Guarda (A)	Area Grande – A Guarda	POM0590111	Marítima	Excelente
Guarda (A)	O Carreiro – A Guarda	POM0590121	Marítima	Excelente
Guarda (A)	O Muíño	POM0590131	Marítima	Excelente
Illa de Arousa (A)	Area da Secada	POM0591331	Marítima	Excelente
Illa de Arousa (A)	Bao - Canteira	POM0591391	Marítima	Excelente
Illa de Arousa (A)	Cabodeiro	POM0591321	Marítima	Excelente
Illa de Arousa (A)	Camaxe - Bao	POM0591381	Marítima	Excelente
Illa de Arousa (A)	Conserrado-Salinas	POM0591341	Marítima	Excelente
Illa de Arousa (A)	Espiñeiro - A Illa de Arousa	POM1187921	Marítima	Excelente
Illa de Arousa (A)	Lameira	POM0591351	Marítima	Excelente
Illa de Arousa (A)	Lavanqueira	POM0591371	Marítima	Excelente
Illa de Arousa (A)	Xastelas	POM0591361	Marítima	Excelente
Lalín	Río Deza - Pozo de Boi	POC0590141	Continental	Excelente
Lama (A)	Río Verdugo – A Lama	POC0590151	Continental	Excelente
Marín	Aguete	POM0590181	Marítima	Excelente
Marín	Loira	POM0590191	Marítima	Buena
Marín	Mogor	POM0590171	Marítima	Excelente
Marín	Portocelo - Marín	POM0590161	Marítima	Excelente
Marín	Santo do Mar - A Coviña	POM0590201	Marítima	Excelente
Moaña	A Borna	POM0590301	Marítima	Excelente
Moaña	A Ribeira - Moaña	POM0590211	Marítima	Excelente
Moaña	A Xunqueira	POM0590271	Marítima	Excelente
Moaña	Areal de Fontexelo	POM0590321	Marítima	Excelente
Moaña	Canaval	POM0590221	Marítima	Excelente
Moaña	Mosqueira	POM0590261	Marítima	Excelente
Moaña	Niño do Corvo	POM0590231	Marítima	Excelente
Moaña	O Cocho	POM0590281	Marítima	Excelente
Moaña	O Con	POM0590251	Marítima	Excelente
Moaña	O Porto - Moaña	POM0590291	Marítima	Excelente
Moaña	Sobreira	POM0590311	Marítima	Excelente

AYUNTAMIENTO	ZONA DE BAÑO- PUNTO DE MUESTREO	CÓDIGO REGISTRO	TIPO DE AGUA	CLASIFICACIÓN SANITARIA
Moaña	Tirán - Videira	POM0590241	Marítima	Excelente
Mondariz	Río Tea - Cernadela	POC0590341	Continental	Excelente
Mondariz	Río Tea - O Val	POC0590331	Continental	Buena
Nigrán	América	POM0590401	Marítima	Buena
Nigrán	Area Fofa	POM0590371	Marítima	Excelente
Nigrán	As Canas	POM0590351	Marítima	Excelente
Nigrán	Madorra	POM0590381	Marítima	Excelente
Nigrán	Panxón	POM0590391	Marítima	Excelente
Nigrán	Patos	POM0590361	Marítima	Excelente
Poio	A Canteira	POM0590511	Marítima	Excelente
Poio	Area da Barca - Covelo	POM0590481	Marítima	Excelente
Poio	As Sinas	POM0590451	Marítima	Excelente
Poio	Cabeceira	POM0590511	Marítima	Excelente
Poio	Campelo - Poio	POM0590531	Marítima	Excelente
Poio	Chancelas	POM0590501	Marítima	Excelente
Poio	Chancelas pequena	POM0590421	Marítima	Excelente
Poio	Fontemaior	POM0590461	Marítima	Excelente
Poio	Laño	POM1590471	Marítima	Excelente
Poio	Lourido - Poio	POM0590551	Marítima	Excelente
Poio	Ouriceira	POM0590491	Marítima	Excelente
Poio	Padrón	POM0590521	Marítima	Excelente
Poio	Raxó	POM0590441	Marítima	Buena
Poio	Xiorto	POM0590431	Marítima	Excelente
Ponte Caldelas	Río Verdugo - A Calzada	POC0590591	Continental	Excelente
Ponteareas	Río Tea - A Freixa I	POC0590561	Continental	Suficiente
Ponteareas	Río Tea - A Freixa II	POC0590571	Continental	Suficiente
Ponteareas	Río Tea - San Roque - Os Remedios	POC0590581	Continental	Buena
Pontevedra	Río Lérez - Pontevedra	POM0590411	Marítima	Insuficiente
Pontevedra	Río Verdugo - Ponte Sampaio	POM0106681	Marítima	Excelente
Redondela	Arealonga - Redondela	POM0590631	Marítima	Excelente
Redondela	Cesantes centro	POM0590601	Marítima	Excelente
Redondela	Cesantes dereita	POM0590611	Marítima	Excelente
Redondela	Rande	POM0590621	Marítima	Excelente
Ribadumia	Río Umia - Cabanelas	POC0590641	Continental	Buena
Sanxenxo	A Lanzada - Sanxenxo	POM0590661	Marítima	Excelente

AYUNTAMIENTO	ZONA DE BAÑO- PUNTO DE MUESTREO	CÓDIGO REGISTRO	TIPO DE AGUA	CLASIFICACIÓN SANITARIA
Sanxenxo	A Lapa	POM0590671	Marítima	Excelente
Sanxenxo	A Nosa Señora da Lanzada	POM0590831	Marítima	Excelente
Sanxenxo	Agra	POM0590801	Marítima	Excelente
Sanxenxo	Areas dereita	POM0590791	Marítima	Excelente
Sanxenxo	Areas esquerda	POM0590781	Marítima	Excelente
Sanxenxo	Areas Gordas	POM0590681	Marítima	Excelente
Sanxenxo	Baltar	POM0590651	Marítima	Excelente
Sanxenxo	Bascuas	POM0159071	Marítima	Excelente
Sanxenxo	Canelas - Sanxenxo	POM0590741	Marítima	Excelente
Sanxenxo	Caneliñas	POM0590751	Marítima	Excelente
Sanxenxo	Espiñeiro - Sanxenxo	POM0590811	Marítima	Excelente
Sanxenxo	Foxos	POM0590691	Marítima	Excelente
Sanxenxo	Magor	POM0590701	Marítima	Excelente
Sanxenxo	Montalvo	POM0590721	Marítima	Excelente
Sanxenxo	Pampaído	POM1205151	Marítima	Excelente
Sanxenxo	Panadeira	POM0590771	Marítima	Excelente
Sanxenxo	Paxariñas	POM0590731	Marítima	Excelente
Sanxenxo	Pragueira	POM0590821	Marítima	Excelente
Sanxenxo	Silgar	POM0590761	Marítima	Excelente
Soutomaior	Matilde	POM0106861	Marítima	Excelente
Soutomaior	Muxeira	POM0106881	Marítima	Excelente
Soutomaior	Xunqueira	POM0106911	Marítima	Excelente
Tomiño	Río Miño - Goián	POC0590841	Continental	Excelente
Tui	Río Miño - Areeiros	POC0590851	Continental	Excelente
Tui	Río Miño - Penedo	POC0590861	Continental	Excelente
Vigo	A Sobreira	POM0591041	Marítima	Excelente
Vigo	Argazada	POM0590961	Marítima	Excelente
Vigo	Calzoa dereita-Foz	POM0590981	Marítima	Excelente
Vigo	Calzoa esquerda	POM0590971	Marítima	Excelente
Vigo	Canido	POM0591021	Marítima	Excelente
Vigo	Carracido (Illas Cíes)	POM0591091	Marítima	Excelente
Vigo	Carril	POM0591101	Marítima	Excelente
Vigo	Figueiras (Illas Cíes)	POM0591081	Marítima	Excelente
Vigo	Fontaiña	POM0590991	Marítima	Excelente
Vigo	Fontes	POM0590911	Marítima	Excelente
Vigo	Fortiñón	POM0591051	Marítima	Excelente
Vigo	Mende	POM0591111	Marítima	Excelente
Vigo	Mourisca	POM0590901	Marítima	Excelente

AYUNTAMIENTO	ZONA DE BAÑO- PUNTO DE MUESTREO	CÓDIGO REGISTRO	TIPO DE AGUA	CLASIFICACIÓN SANITARIA
Vigo	O Adro	POM0590881	Marítima	Excelente
Vigo	O Portiño - Vigo	POM0591061	Marítima	Excelente
Vigo	O Vao - Baluarte	POM0591001	Marítima	Excelente
Vigo	Punta	POM0590871	Marítima	Excelente
Vigo	Rodas (Illas Cíes)	POM0591071	Marítima	Excelente
Vigo	Samil centro	POM0590931	Marítima	Excelente
Vigo	Samil dereita	POM0590951	Marítima	Excelente
Vigo	Samil esquerda	POM0590941	Marítima	Buena
Vigo	Santa Baia	POM0590891	Marítima	Excelente
Vigo	Tombo do Gato	POM0590921	Marítima	Excelente
Vigo	Toralla	POM0591011	Marítima	Excelente
Vigo	Xunqueiro	POM0591031	Marítima	Excelente
Vila de Cruces	Río Deza - Área Recreativa da Carixa	POC0591141	Continental	Buena
Vilaboa	Areeiro	POM0591121	Marítima	Excelente
Vilaboa	Deilán	POM0591131	Marítima	Excelente
Vilaboa	Forno do Cal	POM0496461	Marítima	Excelente
Vilagarcía de Arousa	A Concha – Vilagarcía de Arousa	POM0591161	Marítima	Buena
Vilagarcía de Arousa	A Covacha	POM0496451	Marítima	Buena
Vilagarcía de Arousa	Campanario	POM0591181	Marítima	Excelente
Vilagarcía de Arousa	Canelas - Vilagarcía de Arousa	POM0591171	Marítima	Excelente
Vilagarcía de Arousa	Compostela	POM0591151	Marítima	Excelente
Vilagarcía de Arousa	Preguntoiro	POM0591191	Marítima	Excelente
Vilanova de Arousa	As Patiñas	POM0591301	Marítima	Excelente
Vilanova de Arousa	As Sinas - Pozo de Mar	POM0591211	Marítima	Excelente
Vilanova de Arousa	Cabalgada	POM0591281	Marítima	Excelente
Vilanova de Arousa	Castelete	POM0591291	Marítima	Excelente
Vilanova de Arousa	Con da Mina	POM0591251	Marítima	Excelente
Vilanova de Arousa	Corón - Borreiros	POM0591201	Marítima	Excelente
Vilanova de Arousa	Igrexa - Braña	POM0591241	Marítima	Excelente
Vilanova de Arousa	Mosqueiro - Poza da Vila	POM0591221	Marítima	Excelente
Vilanova de Arousa	O Bernal - O Fuciño do Porco	POM0591231	Marítima	Excelente

AYUNTAMIENTO	ZONA DE BAÑO- PUNTO DE MUESTREO	CÓDIGO REGISTRO	TIPO DE AGUA	CLASIFICACIÓN SANITARIA
Vilanova de Arousa	O Terrón	POM0591261	Marítima	Excelente
Vilanova de Arousa	Pasaxe - O Bote	POM0591271	Marítima	Excelente



PUNTOS DE MUESTREO 2025

LEYENDA

- Continental
- Marítima

PLAN SAPRAGA 2025
DIRECCIÓN XERAL EMERXENCIAS E INTERIOR

ANEXO II.- CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

El Catálogo de medios y recursos es el correspondiente al Plan territorial de emergencias de Galicia (Platerga).

Asimismo, con carácter anual, previo al inicio de la campaña de verano, se actualiza el catálogo de servicios públicos de prevención y socorrismo, servicio horario y playas que cuentan con el mismo.

ANEXO III.- CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE RIESGO EN PLAYAS

Para la clasificación de las zonas de baño censadas como categoría 1, 2 o 3, se considerarán los siguientes factores:

- Afluencia de personas en las fechas de máxima concurrencia
- Histórico de incidencias registradas
- Grado de urbanización
- Condiciones habituales del agua
- Características físicas y entorno de la playa/río
- Actividades deportivas y de recreo que se realizan. Balizamiento en zonas de baño.

Para el cálculo del riesgo, se tomará la afluencia de público en la playa o tramos de playa iguales o superiores a 500 metros, en las fechas de máximo uso anual.

- Afluencia

AFLUENCIA	Calificación
Menos de 10 metros cuadrados por persona, o tramos de playa u otra zona de baño con un número de personas usuarias igual o superior a 2.000 en una superficie de veinte mil metros cuadrados.	Alta
Entre 10 y 60 metros cuadrados por persona, o tramos de playa u otra zona de baño con un número de personas usuarias igual o superior a 350 y menor de 2.000 personas en una superficie de veinte mil metros cuadrados	Media
Más de 60 metros cuadrados por persona, o tramos de playa u otra zona de baño con un número de personas usuarias inferior a 350 en una superficie de veinte mil metros cuadrados.	Baja

- Histórico de incidencias registradas

Atendiendo a las incidencias de los últimos cinco años de incidentes graves y muy graves, entendiendo como graves aquellos que pusieron en peligro la vida de las personas o su integridad física y muy graves aquellos incidentes con resultado de muerte.

INCIDENCIAS REGISTRADAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS	Valor
Uno O más incidentes muy graves nos últimos 5 años	5
Uno o más incidentes graves	3
Ningún accidente grave ni muy grave.	0

- Grado de urbanización

Atendiendo al tipo de playa, urbana, semiurbana o aislada, se considerará:

GRADO DE URBANIZACIÓN	Valor
Urbana	5
Semiurbana	3
Aislada	0

d) Condiciones habituales del agua Condiciones habituales del mar.

En función de las condiciones de oleaje y/o la existencia de corrientes que puedan afectar a la seguridad de las personas usuarias.

CONDICIONES HABITUALES DEL AGUA	Valor
Existen habitualmente olas de más de 1 m o corrientes fuertes	5
Existen olas de altura superior a 0,5 m o corrientes que pueden afectar a los bañistas	3
Mar en calma o condiciones de corrientes que no pueden afectar a los bañistas	0

e) Características físicas, entorno de la playa o de la zona de baño

Se evaluará la repercusión que el entorno puede tener sobre la seguridad de las personas usuarias, y la facilidad de acceso a los medios de atención a las emergencias.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, ENTORNO, ACCESOS	Valor
Con peligros añadidos, dificultad de las vías de acceso y evacuación, solo accesible con medios aéreos o marítimos	5
Con peligros añadidos y accesibilidad con vehículo TT o a pie	3
Con peligros añadidos sin dificultad de acceso	1
Sin peligros añadidos buen acceso.	0

f) Actividades deportivas y de recreo que se realizan y balizamiento en zonas de baño.

Se evaluará el riesgo que supone la realización de actividades deportivas para las personas que las realizan y para los demás usuarios.

ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE RECREO EN LA PLAYA Y EN LA ZONA DE BAÑO	Valor
Coexiste actividad náutica, deportiva y de baño y no hay balizamiento ni señalización de sectores deportivos	5
Coexiste actividad náutica, deportiva y de baño y no hay balizamiento pero sí señalización de sectores deportivos	3
Coexiste actividad náutica, deportiva y de baño pero hay balizamiento y no señalización de sectores deportivos	1
Coexiste actividad náutica, deportiva y de baño y hay balizamiento y señalización de sectores deportivos.	0

La peligrosidad de la playa será la media aritmética de los factores excepto la afluencia, estableciendo que:

- Si el valor se encuentra entre 4 y 5, la peligrosidad será alta.
- Si el valor se encuentra entre 2 y 4, la peligrosidad será media.
- Si el valor es menor de 2, peligrosidad será baja.

Atendiendo a estos factores, para las playas en las que el uso no esté prohibido, se establecen las siguientes categorías:

CATEGORIA 1

Playas con una afluencia masiva durante la época estival y/o peligrosidad alta.

CATEGORIA 2

Playas con afluencia moderada y peligrosidad media o baja.

CATEGORÍA 3

Playas con baja afluencia y peligrosidad media o baja.

		PELIGROSIDAD		
		ALTA	MEDIA	Baja
AFLUENCIA	ALTA	1	1	1
	MEDIA	1	2	2
	Baja	2	3	3

ANEXO IV.- PROCEDIMIENTOS DE COMUNICACIÓN

COMUNICACIONES ORDINARIAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE PREVENCIÓN Y SOCORRISMO DE LA PLAYA. APERTURA, CIERRE, INCIDENTES REGISTRADOS EN EL DÍA	
1.- ENTRADA PLAYA	
Canal:	APLICACIÓN Sapraga
Cuando:	Al inicio del turno
Comunica:	Apertura de la playa Estado del mar, bandera Condiciones meteorológicas Nº socorristas de servicio y horario previsto
2.- CIERRE DE LA PLAYA	
Canal:	APLICACIÓN Sapraga
Cuando:	al finalizar el servicio
Comunica:	Cierre de la playa Incidentes registrados en el día tipificados.
COMUNICACIONES EXTRAORDINARIAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE PREVENCIÓN Y SOCORRISMO DE LA PLAYA. INCIDENTE GRAVE O MUY GRAVE	
Canal:	teléfono 112
Cuando:	al detectar un incidente grave el muy grave, o por evolución desfavorable de un incidente:
Comunica:	Tipo de incidente Nº de víctimas Estado de las víctimas Primeras actuaciones Medios necesarios, en su caso Estado del mar, en su caso
Mantiene abierto canal de comunicación con el CIAE112	

ANEXO V.- ELEMENTOS INFORMATIVOS EN LAS PLAYAS

Banderas

1.- Generales

Las banderas generales identifican, con carácter general, el tipo de playa y eventualmente determinan las condiciones de seguridad para el baño. Tales banderas son las siguientes:

- a) De color rojo: Se utilizará con carácter permanente para señalar las playas clasificadas como de uso prohibido.
- b) De color amarillo: Se utilizará con carácter permanente para señalar las playas clasificadas como peligrosas.
- c) De color verde: Se utilizará con carácter permanente para señalar las playas clasificadas como libres.

Así mismo, se recomienda el uso de símbolos gráficos en las banderas para que las personas con daltonismo puedan diferenciarlas, (código Color ADD).

En las playas clasificadas como libres y peligrosas podrá sustituirse temporalmente el color de la bandera general habitual que corresponda a su clasificación a fin de adecuar el uso de la misma a las condiciones de seguridad para el baño existentes en cada momento, atendiendo al estado del mar, corrientes, meteorología u otras circunstancias extraordinarias que coyunturalmente se presenten, tales como contaminación biológica y química.

La bandera roja que eventualmente pueda utilizarse en tales playas comportará la prohibición del baño en las mismas, aunque tal prohibición no afectará necesariamente a la práctica de determinados deportes o a la realización de competiciones o exhibiciones náuticas por parte de deportistas federados, ni a los entrenamientos de equipos profesionales de rescate y socorrismo, pudiendo permitirse la práctica cuando su ejercicio no suponga un grave riesgo para la vida humana y cuenten con elementos y medidas adecuadas de prevención y protección. Tal circunstancia deberá señalarse mediante la bandera complementaria correspondiente, que deberá disponerse debajo de la bandera roja, conjuntamente en el mismo mástil. En todo caso deberán recogerse en el correspondiente plan de prevención y seguridad, con carácter general, las circunstancias y condiciones en las que se autorizan determinadas prácticas deportivas náuticas.

La bandera amarilla que eventualmente pueda utilizarse en las playas libres comportará la adopción de determinadas limitaciones y restricciones en cuanto al baño, así como la adopción de las medidas de seguridad que en cada caso se consideren adecuadas.

Las banderas generales tendrán forma rectangular, de un metro y medio de alto por un metro de largo, situadas sobre mástiles que sobresalgan de la tierra como mínimo tres metros y perfectamente visibles desde todos los accesos a las playas.

Una misma playa puede contemplar simultáneamente banderas de distinto color en función del área de baño.

2.- Complementarias:

- a.- De zonificación de actividad de la playa: Cuadros blancos y negros tipo tablero de ajedrez

Informan a las personas usuarias de las actividades náutico-deportivas de la ubicación y anchura del canal de uso exclusivo para la navegación y de otras actividades incompatibles con

el baño, y alertan a las personas usuarias de la playa de la delimitación de su zona y de los peligros inherentes a las actividades del canal.

Señalizan, a ambos lados, el inicio del canal de acceso a los sectores restringidos a la navegación y a la práctica de actividades náutico-deportivas.

La forma tiene que ser rectangular y de un mínimo de 1 metro de ancho por 1,5 metros de largo; el cuadro tiene que ser de 0,50 m por 0,75 m.

b.- Puesto sin vigilancia: Naranja

Informa a todas las personas usuarias de la playa de que el equipo de salvamento no está disponible o no está operativo porque recibió el aviso de que una o más personas se extraviaron o se produjo una circunstancia de gravedad parecida, y avisa a todos los usuarios de la playa de la nueva situación. La forma tiene que ser rectangular, de 1 metro de ancho por 1,5 metros de largo.

Se situará en el puesto o puestos de vigilancia en los que se produzca esta circunstancia.

c.- Puesto de socorro y primeros auxilios: Se utilizará la cruz blanca sobre fondo rojo. Señalará la ubicación exacta del puesto de primeros auxilios. La cruz blanca figurará en el centro de la bandera y ocupará un 50 % de la superficie. La forma de la bandera tiene que ser rectangular, de 1 metro de ancho por 1,5 metros de largo.

d.- Medusas: Fondo blanco y dibujo de dos medusas color lila

Alerta a las personas usuarias de la playa de la presencia de medusas en número suficiente para que se adopten las medidas preventivas y de seguridad adecuadas.

La forma tiene que ser rectangular, de 1 metro de ancho por 1,5 metros de largo.

Carteles informativos

Se colocará en cada playa en sitio visible, especialmente en los accesos habituales, un cartel o carteles con la descripción gráfica de la misma, en la que se expresen, al menos de manera sucinta, los siguientes extremos:

- a) Descripción gráfica de la misma y su código de identificación, así como su sectorización y clasificación como libre, peligrosa o de uso prohibido, de darse el caso.
- b) El significado de las banderas y las instrucciones que se estimen convenientes en previsión de accidentes.
- c) Indicación del teléfono de emergencias 1-1-2.
- d) La localización de los puestos de vigilancia y primeros auxilios, en su caso.
- e) Las recomendaciones gráficas para evitar riesgos, en relación a la utilización de la playa.
- f) Las épocas y horarios de los Servicios de Prevención y Socorrismo, en su caso.

ANEXO VI- RECOMENDACIONES DE MEDIOS MÍNIMOS CON LOS QUE DEBEN CONTAR LAS PLAYAS

Playas de categoría 1 y 2

Se recomienda que las playas de categoría 1 y 2 cuenten al menos con los siguientes medios materiales:

- a) un cartel informativo para cada acceso
- b) torre de vigilancia
- c) banderas de señalización
- d) tablón espinal con cinchas e inmovilizadores de cabeza (dama de Elche).
- e) una embarcación de auxilio (puede ser compartida con playas continuas o de la misma unidad morfológica)
- f) equipo de salvamento: flotadores de salvamento para cada socorrista (torpedos, *floppy*, tubo de rescate...), cuerda guía individual de salvamento, carretes de salvamento, aletas y gafas para cada socorrista, chalecos salvavidas, - tirantes de salvamento y silbatos para cada socorrista.
- g) desfibrilador semiautomático
- h) un equipo de oxigenoterapia portátil con respiratorio manual de balón autoinflable con bolsa reservorio y cánulas Guedel de todas las medidas, y filtro HEPA para colocación entre mascarilla y balón, además de botella de oxígeno de recambio.
- i) un botiquín con las características establecidas por la autoridad competente en materia de sanidad
- k) comunicaciones: telefonía y datos para comunicaciones con el CIAE112 y TETRA, en su caso, que serán complementadas con comunicaciones propias en el arenal.
- l) sistema de megafonía
- m) material para señalar zonas de baño (carteles, boyas y dispositivos para ver la dirección del viento)
- n) prismáticos

Playas de categoría 3

En las playas de categoría 3, la persona coordinadora del servicio determinará, en función de las circunstancias concurrentes, la composición del equipo material necesario.

No obstante, en aquellas playas en las que no haya equipo humano tiene que haber, como mínimo, un cartel informativo que indique que se trata de una playa no vigilada, y recomendaciones preventivas.

ANEXO VII.- CONTENIDO MÍNIMO DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD DE LA PLAYA

A continuación se recoge el contenido mínimo que debe tener el plan de prevención y seguridad de playa:

Identificación de la playa

Se describirá la información relativa a la playa, que servirá también para actualizar la Guía de playas del MITECO:

- Nombre de la playa, cala o porción de costa a estudiar, nombres alternativos
- Longitud de la playa y anchura media (en metros)
- Localización física (límites, localización y coordenadas geográficas)
- Grado de ocupación, proximidad de núcleos urbanos
- Si presenta paseo marítimo, si presenta vegetación
- Accesos a la playa, accesos para discapacitados, accesos para los vehículos de emergencia.
- Tipo de playa, clasificación, composición...
- Vegetación, espacio natural protegido...
- Perfil de la playa (disipativa, playa intermedia o reflectiva)
- Perfil de acreción o de verano –pendiente mas fuerte- perfil de erosión o de tormenta o perfil de invierno –pendiente más suave -.
- Condiciones de baño, distancia de la zona de ruptura de la ola en relación al lado, vientos dominantes, dirección de incidencia del oleaje y componentes del viento.
- Pendiente de la playa, presencia de *ripples* de fondo, barras sumergidas o fosos. Obstáculos semisumergidos o sumergidos.
- Corrientes, flujos de agua
- Accidentes geográficos: espigones
- Puertos, islas, bajos o cualquier variación de la geografía terrestre o marina de la playa.
- Elementos adicionales: balizamiento, zona de fondeo, embarcaderos/muelles .
- Servicios de la playa: pasarelas para personas con dificultades motoras, teléfonos, duchas, aseos, alquileres, quioscos/bañeros, zonas de submarinismo, de surf o deportivas, varaderos...
- Seguridad: mástiles de banderas, torres y puestos de vigilancia
- Catalogación de la playa.

Este apartado vendrá acompañado de un plano donde se identifiquen los elementos descritos

Identificación del prestatario del SPS: para aquellas playas que tengan SPS, se indicará si es de gestión municipal, concesionario y la identificación del responsable municipal.

Análisis de riesgos y elementos vulnerables.

Descripción de los principales elementos de riesgo que se encuentren tanto en la playa como en su entorno y que circunstancialmente le puedan afectar. Se tendrá en cuenta, al menos, la configuración de la playa, cambios bruscos de profundidad, mareas, corrientes, olas, vientos, tipo de uso, grado de utilización, actividades de riesgo, comportamientos y poblaciones o grupos más vulnerables.

Este apartado vendrá acompañado de un plano donde se identifiquen los elementos vulnerables y los riesgos, en su caso.

Medios humanos y materiales.

Se detallarán los medios humanos (socorristas, supervisores, coordinador...) turnos de trabajo, balizamiento, carteles informativos, medios de intervención, medios de comunicación, medios sanitarios, material de rescate, vehículos, embarcaciones etc. con los que cuenta la playa.

Vendrá acompañado de un plano que identifique la ubicación de estos medios.

Procedimientos de actuación

Se deberá indicar el sistema de alerta, las tácticas operativas de vigilancia en las torres y puestos de vigilancia, de prestación de primeros auxilios en la playa e intervenciones acuáticas, así como la coordinación existente entre los servicios de emergencia. Se recogerá también la reordenación del equipo humano para restablecer la vigilancia del servicio a pesar de la emergencia. Se reflejarán las actividades preventivas, de vigilancia y de salvamento.

Como mínimo se tendrán en cuenta las siguientes situaciones: ahogamiento (fatal y no fatal), cuadros convulsivos (epilepsia, ataque histérico, convulsión febril), intoxicación (drogas, alcohol, estupefacientes), lesiones producidas por calor (insolación, golpe de calor, quemadura), lesiones producidas por frío (hidrocución, hipotermia), obstrucción de vía aérea, picadura (pez, insecto, otros animales), trastorno circulatorio (síncope, hemorragia, parada cardíaca), traumatismo (cráneo-encefálico, columna vertebral, esguince, luxación, fractura, contusión, herida), personas perdidas, problemas de seguridad ciudadana. Asimismo, se establecerán procedimientos de comunicaciones, de cambio de color de bandera y de intervención / actuación.

Implantación y mantenimiento.

Se especificará la programación y contenido de las sesiones de formación y entrenamiento del personal de salvamento, así como las actividades de difusión, evaluación y revisiones del plan de prevención y seguridad que se vayan a efectuar.

Los medios materiales serán sometidos a las revisiones de mantenimiento y uso establecidas en las disposiciones legales o reglamentarias vigentes, así como las establecidas por el fabricante y/o distribuidor. Dichas operaciones quedarán reflejadas en el libro de registro de actividades.

Se efectuará, al menos una vez al año, en el período de máxima afluencia, un simulacro de emergencia general, del que se deducirán las conclusiones precisas encaminadas a lograr una mayor efectividad y mejora del plan. Se comunicará con antelación a la dirección general competente en materia de emergencias la programación de los simulacros para realizar con suficiente antelación.

Si se produjera una emergencia en la playa a consecuencia de la cual se ocasionaran víctimas mortales, se investigarán sus causas, se analizará el comportamiento de las personas y los equipos de intervención y se adoptarán las medidas correctoras necesarias para intentar evitar que pueda repetirse.

ANEXO VIII.- ESTIMACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LAS ZONAS DE BAÑO

A continuación se presenta la clasificación de las zonas de baño para el año 2025. La estimación se hizo con la información de la Guía de playas del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, la información del sistema Náyade, los datos de incidencias que constan en el repositorio del CIAE112, así como la información recabada en la fase de consultas previas a la aprobación del plan.

La clasificación debe ser actualizada todos los años antes de la temporada de verano, para lo que se remite a través de la FEGAMP a todos los municipios con zonas de baño censadas, facultando al Comité Asesor del presente plan a su actualización sin necesidad de una tramitación del plan.

<http://nayadeciudadano.sanidad.gob.es/>

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DE LA ZONA DE BAÑO	OTRO NOMBRE DE LA ZONA DE BAÑO	CATEGORÍA	AFLUENCIA	PELIGROSIDAD
Coruña (A)	Ames	RIO TAMBRE - AMES - TAPIA	TAPIA	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Ares	ARES	ARES	2	Media	Baja
Coruña (A)	Ares	CHANTEIRO	CHANTEIRO	2	Media	Baja
Coruña (A)	Ares	RASO - SESELLE	RASO - SESELLE	2	Media	Baja
Coruña (A)	Arteixo	A HUCHA	A HUCHA	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Arteixo	A SALSA-REPIBELO	A SALSA	2	Media	Baja
Coruña (A)	Arteixo	ALBA - SABON	ALBA-SABON	2	Media	Baja
Coruña (A)	Arteixo	AREA GRANDE DE SUEVOS	AREA GRANDE DE SUEVOS	2	Media	Baja
Coruña (A)	Arteixo	BARRAÑAN	BARRAÑAN	1	Alta	Alta
Coruña (A)	Arteixo	COMBOUZAS	COMBOUZAS	1	Alta	Media
Coruña (A)	Arteixo	O REIRO	O REIRO	2	Media	Baja
Coruña (A)	Arteixo	PORTO DE SUEVOS	PORTO DE SUEVOS	2	Media	Baja
Coruña (A)	Arteixo	VALCOVO	VALCOBO	1	Alta	Alta
Coruña (A)	Bergondo	GANDARIO DEREITA	GANDARIO	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Bergondo	O PEDRIDO DEREITA	O PEDRIDO	1	Alta	Media
Coruña (A)	Bergondo	REGUEIRO	Sen Especificar	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Boiro	BARRAÑA	BARRAÑA	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Boiro	BARRAÑA SANTIÑO	BARRAÑA SALTÍÑO	1	Alta	Baja

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DE LA ZONA DE BAÑO	OTRO NOMBRE DE LA ZONA DE BAÑO	CATEGORÍA	AFLUENCIA	PELIGROSIDAD
Coruña (A)	Boiro	CARRAGUEIROS	CARRAGUEIROS	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Boiro	LADEIRA DO CHAZO	LADEIRA DO CHAZO	2	Media	Baja
Coruña (A)	Boiro	MAÑONS	MAÑONS	2	Media	Baja
Coruña (A)	Boiro	PERALTO	PERALTO	2	Media	Media
Coruña (A)	Boiro	PIÑEIRON	PIÑEIRON	2	Media	Baja
Coruña (A)	Boiro	PORTOMOURO	PORTOMOURO	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Boiro	RETORTA	RETORTA	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Boiro	RIBEIRA GRANDE	RIBEIRA GRANDE	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Cabana de Bergantiños	REBORDELO	Sin Especificar	2	Media	Baja
Coruña (A)	Cabanas	A MAGDALENA	A MAGDALENA	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Cabanas	CHAMOSO	CHAMOSO	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Camariñas	A AREIÑA BRANCA	A AREIÑA BRANCA	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Camariñas	AREA DA VILA	AREA DA VILA	2	Media	Media
Coruña (A)	Camariñas	AREA LONGA - CAMARIÑAS	AREA LONGA	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Camariñas	AROU	AROU	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Camariñas	LINGUNDE	LINGUNDE	2	Media	Baja
Coruña (A)	Camariñas	LOBEIRAS	LOBEIRAS	1	Alta	Media
Coruña (A)	Camariñas	O ARIÑO	O ARIÑO	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Camariñas	O LAGO - CAMARIÑAS	O LAGO	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Carballo	ARNADOS	Sin Especificar	1	Alta	Media
Coruña (A)	Carballo	PEDRA DO SAL	PEDRA DO SAL	2	Media	Media
Coruña (A)	Carballo	RAZO	RAZO	1	Alta	Alta
Coruña (A)	Carballo	RIA DE BALDAIO	RIA DE BALDAIO	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Carballo	SAIÑAS	BALDAIO	1	Alta	Alta
Coruña (A)	Cariño	BASTEIRA	BASTEIRA	2	Media	Media
Coruña (A)	Cariño	FIGUEIRAS	FIGUEIRAS	1	Alta	Baja

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DE LA ZONA DE BAÑO	OTRO NOMBRE DE LA ZONA DE BAÑO	CATEGORÍA	AFLUENCIA	PELIGROSIDAD
Coruña (A)	Cariño	FORNOS	FORNOS	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Cariño	PEIRAL	PEIRAL	1	Alta	Media
Coruña (A)	Carnota	A INSUELA	A INSUELA	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Carnota	ARDELEIRO	ARDELEIRO	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Carnota	AREA BRANCA	AREA BLANCA	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Carnota	CALDEBARCOS	CALDEBARCOS	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Carnota	CORNA BECERRA	CORNA BECERRA	3	Baja	Media
Coruña (A)	Carnota	LARIÑO - CARNOTA	LARIÑO	2	Media	Baja
Coruña (A)	Carnota	MAR DE LIRA	MAR DE LIRA	2	Media	Baja
Coruña (A)	Carnota	PORTO CUBELO	PORTO CUBELO	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Carnota	PORTO QUILMAS	PORTO QUILMAS	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Carnota	SAN MAMEDE (BOCA DO RIO) - CARNOTA	SAN MAMEDE (BOCA DO RIO)- CARNOTA	2	Media	Baja
Coruña (A)	Carnota	SAN PEDRO - CARNOTA	SAN PEDRO	3	Baja	Media
Coruña (A)	Cedeira	AREA LONGA - CEDEIRA	AREA LONGA	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Cedeira	MAGDALENA	MAGDALENA	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Cee	ESTORDE	ESTORDE	2	Media	Baja
Coruña (A)	Cee	GURES	GURES	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Corcubión	QUENXE	RAPOSÍÑOS	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Corcubión	SANTA ISABEL	SANTA ISABEL	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Coruña (A)	AS LAPAS	AS LAPAS	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Coruña (A)	MATADOIRO	MATADERO	1	Alta	Media
Coruña (A)	Coruña (A)	ORZAN	ORZAN	1	Alta	Alta
Coruña (A)	Coruña (A)	O PARROTE	O PARROTE	1	Alta	Media
Coruña (A)	Coruña (A)	OZA - LAZARETO	OZA - LAZARETO	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Coruña (A)	RIAZOR	RIAZOR	1	Alta	Alta

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DE LA ZONA DE BAÑO	OTRO NOMBRE DE LA ZONA DE BAÑO	CATEGORÍA	AFLUENCIA	PELIGROSIDAD
Coruña (A)	Coruña (A)	SAN AMARO	SAN AMARO	1	Alta	Media
Coruña (A)	Dumbría	EZARO	EZARO	1	Alta	Media
Coruña (A)	Fene	ALMIEIRAS	ALMIEIRAS	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Fene	COIDO	COIDO	2	Media	Baja
Coruña (A)	Fene	MANIÑOS	MANIÑOS	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Fene	RIO SANDEU	RIO SANDEU	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Ferrol	A CABANA	A CABANA	2	Media	Media
Coruña (A)	Ferrol	A FRAGATA	A FRAGATA	1	Alta	Media
Coruña (A)	Ferrol	A GRAÑA	A GRAÑA	2	Media	Baja
Coruña (A)	Ferrol	CARANZA	Sin Especificar	1	Alta	Media
Coruña (A)	Ferrol	CARIÑO	CARIÑO	2	Media	Baja
Coruña (A)	Ferrol	DONIÑOS	DONIÑOS	1	Alta	Alta
Coruña (A)	Ferrol	ESMELLE	ESMELLE	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Ferrol	O VILAR - FERROL	O VILAR	2	Media	Baja
Coruña (A)	Ferrol	COVAS	PAREIXAL	1	Alta	Media
Coruña (A)	Ferrol	PONZOS	PONZOS	2	Media	Baja
Coruña (A)	Ferrol	SAN FELIPE	SAN FELIPE	2	Media	Baja
Coruña (A)	Ferrol	SAN XURXO	SAN XURXO	1	Alta	Media
Coruña (A)	Ferrol	SANTA COMBA	SANTA COMBA	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Fisterra	CORVEIRO	CORVEIRO	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Fisterra	LANGOSTEIRA	LANGOSTEIRA	2	Media	Baja
Coruña (A)	Fisterra	RIBEIRA	PRAIA DO ROSTRO	2	Media	Baja
Coruña (A)	Fisterra	SARDIÑEIRO	Sin Especificar	3	Baja	Media
Coruña (A)	Laracha (A)	CAION DEREITA	CAION	1	Alta	Alta
Coruña (A)	Laxe	ARNADO - BOAÑO - TRABA	ARNADO- BOAÑO - TRABA	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Laxe	LAXE CENTRO	LAXE	1	Alta	Media

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DE LA ZONA DE BAÑO	OTRO NOMBRE DE LA ZONA DE BAÑO	CATEGORÍA	AFLUENCIA	PELIGROSIDAD
Coruña (A)	Laxe	SOESTO	SOESTO	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Laxe	TRABA	TRABA	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Malpica de Bergantiños	PRAIA DE SEIRUGA	Sin Especificar	2	Media	Baja
Coruña (A)	Malpica de Bergantiños	PRAIA MAIOR	PRAIA MAIOR	1	Alta	Alta
Coruña (A)	Mañón	BARES	BARES	2	Media	Baja
Coruña (A)	Mañón	ESTEIRO - MAÑÓN	ESTEIRO	1	Media	Alta
Coruña (A)	Mañón	VILELA	VILELA	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Mazaricos	RIO BEBA-MAZARICOS - A PONTENOVA	A PONTENOVA	2	Media	Baja
Coruña (A)	Melide	RIO FURELOS - MELIDE	RIO FURELOS - MELIDE	2	Media	Baja
Coruña (A)	Miño	A RIBEIRA - MIÑO PEQUENA	A RIBEIRA	2	Media	Baja
Coruña (A)	Miño	ALAMEDA	ALAMEDA	2	Media	Baja
Coruña (A)	Miño	LAGO-MIÑO	LAGOS- MIÑO	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Miño	MARIN	MARIN	3	Baja	Media
Coruña (A)	Miño	MIÑO GRANDE DEREITA	MIÑO GRANDE	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Miño	PERBES - ANDAHIO	PERBES - ANDAHIO	1	Alta	Media
Coruña (A)	Mugardos	BESTARRUZA	Sin Especificar	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Muros	A AREA MAIOR	A AREA MAIOR	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Muros	A ROCHA	A ROCHA	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Muros	A VOUGA	A VOUGA	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Muros	AGROCOVO	AGROCOVO	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Muros	AREA LONGA - MUROS	AREA LONGA-CABANAS	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Muros	AREA MAIOR	AREA MAIOR	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Muros	BORNALLE	BORNALLE	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Muros	LARIÑO - MUROS	LARIÑO	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Muros	LIÑARES	LIÑARES	3	Baja	Baja

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DE LA ZONA DE BAÑO	OTRO NOMBRE DE LA ZONA DE BAÑO	CATEGORÍA	AFLUENCIA	PELIGROSIDAD
Coruña (A)	Muros	MEDRON-UIA	MEDRON-UIA	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Muros	O CABO	O CABO	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Muros	O ESPADANAL	O ESPADANAL	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Muros	O FOGAREIRO	O FOGAREIRO	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Muros	O PORTIÑO DO MAIO	O PORTIÑO DO MAIO	2	Media	Baja
Coruña (A)	Muros	O PORTO DO ANCORADOIRO	O PORTO DO ANCORADOIRO	2	Media	Baja
Coruña (A)	Muros	PARAMEAN	PARAMEAN	2	Media	Baja
Coruña (A)	Muros	REIMUNDEZ	REIMUNDEZ	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Muros	SAN FRANCISCO CENTRO	SAN FRANCISCO	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Muros	SEIXAL-AREA DO MEDIO	SEIXAL-AREA DO MEDIO	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Muros	SOMORTO	SOMORTO	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Muros	VENTIN - O SALTO	PLAYA O SALTO	2	Media	Baja
Coruña (A)	Muxía	A CRUZ	A CRUZ	2	Media	Baja
Coruña (A)	Muxía	AREA MAIOR	AREA MAIOR	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Muxía	ESPIÑEIRIDO - MUXIA	ESPIÑEIRIDO	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Muxía	LOURIDO - MUXIA	LOURIDO	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Muxía	NEMIÑA	NEMIÑA	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Muxía	O LAGO - MUXIA	O LAGO- LEIS	2	Media	Baja
Coruña (A)	Neda	RIO CASTRO - NEDA - A PONTE DA COVELUDA	A PONTE DA COBELUDA	2	Media	Baja
Coruña (A)	Noia	BOA GRANDE	BOA GRANDE	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Noia	BOA PEQUENA	BOA PEQUENA	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Oleiros	BASTIAGUEIRO	BASTIAGUEIRO	1	Alta	Media
Coruña (A)	Oleiros	ESPIÑEIRO - OLEIROS	ESPIÑEIRO	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Oleiros	MERA	PLAYA MERA	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Oleiros	NAVAL - SANTA CRUZ	NAVAL - STA. CRUZ	2	Media	Baja

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DE LA ZONA DE BAÑO	OTRO NOMBRE DE LA ZONA DE BAÑO	CATEGORÍA	AFLUENCIA	PELIGROSIDAD
Coruña (A)	Oleiros	SANTA CRISTINA DEREITA	SANTA CRISTINA	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Oleiros	SANTA CRISTINA DESAGUADOIRO DO RIO	SANTA CRISTINA	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Ortigueira	A CONCHA - ORTIGUEIRA	A CONCHA	2	Media	Media
Coruña (A)	Ortigueira	BIMBIEIRO	BIMBIEIRO	2	Media	Baja
Coruña (A)	Ortigueira	MOROUZOS	MOROUZOS	2	Media	Baja
Coruña (A)	Ortigueira	SAN ANTONIO	SAN ANTONIO	2	Media	Media
Coruña (A)	Outes	BROÑA	BROÑA	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Pino (O)	RIO TAMBRE - O PINO - A TARROEIRA DEREITA	A TARROEIRA	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Pobra do Caramiñal (A)	A BARCA	A BARCA	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Pobra do Caramiñal (A)	A CORNA	A CORNA	2	Media	Baja
Coruña (A)	Pobra do Caramiñal (A)	AREAL	AREAL	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Pobra do Caramiñal (A)	ILLA	ILLA	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Pobra do Caramiñal (A)	LOMBIÑA	LOMBIÑA	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Pobra do Caramiñal (A)	RAPOSIÑOS	RAPOSIÑOS	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Ponteceso	A ERMIDA	A ERMIDA	2	Media	Baja
Coruña (A)	Ponteceso	ARNELA	ARNELA	2	Media	Baja
Coruña (A)	Ponteceso	BALARES	BALARES	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Ponteceso	NIÑONS	NIÑONS	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Ponteceso	OSMO	OSMO	1	Alta	Media
Coruña (A)	Pontedeume	INSUA	INSUA	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Pontedeume	PERBES - ANDAHIO - PONTEDEUME	PERBES-ANDAHIO	1	Alta	Media
Coruña (A)	Pontedeume	SOPAZOS	SOPAZOS	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Pontes de García Rodríguez (As)	ENCORO DA RIBEIRA-AS PONTES	ENCORO DA RIBEIRA- AS PONTES	2	Media	Baja

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DE LA ZONA DE BAÑO	OTRO NOMBRE DE LA ZONA DE BAÑO	CATEGORÍA	AFLUENCIA	PELIGROSIDAD
Coruña (A)	Pontes de García Rodríguez (As)	PRAIA DO LAGO	Sin Especificar	2	Media	Baja
Coruña (A)	Porto do Son	A AGUIEIRA	A AGUIEIRA	2	Media	Baja
Coruña (A)	Porto do Son	A GAFA	A GAFA	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Porto do Son	A ORNANDA	A ORNANDA	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Porto do Son	A TELLEIRA	A TEILLEIRA	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Porto do Son	A VILA	A VILA	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Porto do Son	AREA LONGA	AREA LONGA	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Porto do Son	ARNELA-FONFORRON	PLAYA FONFORRÓN	2	Media	Baja
Coruña (A)	Porto do Son	AS FURNAS	AS FURNAS	1	Baja	Alta
Coruña (A)	Porto do Son	CABEIRO	CABEIRO	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Porto do Son	COIRA DEREITA	COIRA-ENTREPUNTAS	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Porto do Son	ESPIÑEIRIDO	ESPIÑEIRIDO	3	Baja	Media
Coruña (A)	Porto do Son	O DIQUE	O DIQUE	2	Media	Baja
Coruña (A)	Porto do Son	O POZO	O POZO	2	Media	Baja
Coruña (A)	Porto do Son	QUEIRUGA	QUEIRUGA	2	Media	Baja
Coruña (A)	Porto do Son	RIO SIEIRA	RIO SIEIRA	2	Media	Baja
Coruña (A)	Porto do Son	SUBIGREXA	SUBIGREXA	2	Media	Baja
Coruña (A)	Rianxo	A TORRE	A TORRE	2	Media	Baja
Coruña (A)	Rianxo	AS CUNCHAS	AS CUNCHAS	2	Media	Baja
Coruña (A)	Rianxo	TANXIL	TANXIL	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Ribeira	A AMEIXIDA	A AMEIXIDA	2	Media	Baja
Coruña (A)	Ribeira	A CORNA - RIBEIRA	A CORNA	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Ribeira	A MURALLA	A MURALLA	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Ribeira	AREA SECADA	AREA SECADA	2	Media	Baja
Coruña (A)	Ribeira	BALIEIROS	BALIEIROS	3	Baja	Media

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DE LA ZONA DE BAÑO	OTRO NOMBRE DE LA ZONA DE BAÑO	CATEGORÍA	AFLUENCIA	PELIGROSIDAD
Coruña (A)	Ribeira	BALUARTE	BALUARTE	2	Media	Baja
Coruña (A)	Ribeira	CASTIÑEIRAS	Sin Especificar	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Ribeira	CATIA-CASTRO	O CASTRO	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Ribeira	COROSO	COROSO	2	Media	Media
Coruña (A)	Ribeira	CORRUBEDO	CORRUBEDO	2	Media	Baja
Coruña (A)	Ribeira	MOSQUEIROS	MOSQUEIROS	2	Media	Baja
Coruña (A)	Ribeira	O PORTO - RIBEIRA	O PORTO	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Ribeira	O PRADO	O PRADO	2	Media	Baja
Coruña (A)	Ribeira	O TOURO	O TOURO	2	Media	Baja
Coruña (A)	Ribeira	O VILAR- RIBEIRA	O VILAR	1	Media	Alta
Coruña (A)	Ribeira	RIO AZOR	RIO AZOR	2	Media	Media
Coruña (A)	Roís	RIO ROIS- SEIRA	SEIRA	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Sada	ARNELA	ARNELA	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Sada	CIRRO	CIRRO	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Sada	MORAZON	MORAZON	3	Baja	Baja
Coruña (A)	Sada	SADA DELICIAS	SADA DELICIAS	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Sada	SADA NOVA	SADA NOVA	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Sada	SAN PEDRO	SAN PEDRO	1	Alta	Baja
Coruña (A)	Trazo	RIO TAMBRE - TRAZO - CHAIAN	CHAIAN	2	Media	Baja
Coruña (A)	Valdoviño	A FROUXEIRA	FROUXEIRA	1	Alta	Alta
Coruña (A)	Valdoviño	BALEO	BALEO	1	Alta	Media
Coruña (A)	Valdoviño	CAMPELO	CAMPELO	2	Media	Media
Coruña (A)	Valdoviño	MEIRAS	MEIRAS	1	Alta	Media
Coruña (A)	Valdoviño	MOURILLA-OS BOTES	MOURILLA-OS BOTES	2	Media	Baja
Coruña (A)	Valdoviño	PANTIN	PANTIIN	1	Alta	Alta

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DE LA ZONA DE BAÑO	OTRO NOMBRE DE LA ZONA DE BAÑO	CATEGORÍA	AFLUENCIA	PELIGROSIDAD
Coruña (A)	Valdoviño	VILARRUBE	VILLARRUBE	1	Alta	Baja
Lugo	Baralla	RÍO NEIRA	Sen Especificar	3	Baja	Baja
Lugo	Barreiros	ACANTILADO-REMIOR	ACANTILADO-REMIOR	2	Media	Media
Lugo	Barreiros	ALTAR	ALTAR	2	Media	Media
Lugo	Barreiros	AREALONGA	AREALONGA	2	Media	Media
Lugo	Barreiros	AS PASADAS	AS PASADAS	1	Media	Alta
Lugo	Barreiros	COTO	COTO	2	Media	Media
Lugo	Barreiros	FONTELA-VALEA	FONTELA-VALEA	1	Alta	Alta
Lugo	Barreiros	LONGARA	LONGARA	1	Alta	Media
Lugo	Begonte	RIO LADRA - BEGONTE	BEGONTE	2	Media	Baja
Lugo	Burela	A MAROSA	A MAROSA	1	Media	Alta
Lugo	Burela	O CANTIÑO	O CANTIÑO	1	Alta	Baja
Lugo	Burela	O PORTELO	O PORTELO	1	Alta	Media
Lugo	Burela	RIL	RIL	2	Media	Baja
Lugo	Castro de Rei	RIO AZUMARA CASTRO DE REI	ÁREA RECREATIVA DO RÍO AZÚMARA	1	Alta	Baja
Lugo	Cervo	CAOSA	CAOSA	3	Baja	Baja
Lugo	Cervo	CUBELAS	CUBELAS	1	Alta	Baja
Lugo	Cervo	O TORNO	O TORNO	1	Alta	Baja
Lugo	Cervo	RUETA	RUETA	3	Baja	Baja
Lugo	Chantada	ENCORO SANGOÑEDO-CHANTADA	O SANGOÑEDO	2	Media	Baja
Lugo	Corgo (O)	RIO CHAMOSO	Sin Especificar	3	Baja	Baja
Lugo	Cospeito	RIO MIÑO - COSPEITO - XUSTAS	ÁREA RECREATIVA DE XUSTÁS	3	Baja	Baja
Lugo	Foz	AREALONGA	AREALONGA	3	Baja	Media
Lugo	Foz	AREOURA - AREA BRAVA	AREOURA	3	Baja	Media

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DE LA ZONA DE BAÑO	OTRO NOMBRE DE LA ZONA DE BAÑO	CATEGORÍA	AFLUENCIA	PELIGROSIDAD
Lugo	Foz	AS POLAS	AS POLAS	2	Media	Media
Lugo	Foz	LLAS	LLAS	2	Media	Baja
Lugo	Foz	OS XUNCOS	OS XUNCOS	3	Baja	Baja
Lugo	Foz	PAMPILLOSA	PAMPILLOSA	3	Baja	Media
Lugo	Foz	PEIZAS	PEIZAS	2	Media	Media
Lugo	Foz	PRAIA A RAPADOIRA	A RAPADOIRA	1	Alta	Media
Lugo	Foz	TUPIDE	Sin Especificar	2	Media	Baja
Lugo	Guitiriz	RIO ESCÁDEBAS - GUITIRIZ - OS SETE MUIÑOS	OS SETE MUIÑOS	2	Media	Baja
Lugo	Incio (O)	AREA RECREATIVA DA FERVENZA	Sen Especificar	3	Baja	Baja
Lugo	Láncara	A POBRA DE SAN XIAO	AREA RECREATIVA FLUVIAL A POBRA DE SAN XIAO	3	Baja	Baja
Lugo	Lugo	RIO MIÑO - LUGO	CLUB FLUVIAL RIO MIÑO	2	Media	Baja
Lugo	Mondoñedo	RIO TRONCEDA - MONDOÑEDO - COTO DA RECADEIRA	COTO DA RECADEIRA	3	Baja	Baja
Lugo	Navia de Suarna	RIO NAVIA - NAVIA DE SUARNA	NAVIA DE SUARNA	3	Baja	Baja
Lugo	Outeiro de Rei	RIO MIÑO - OUTEIRO DE REI - SANTA ISABEL	SANTA ISABEL	2	Media	Baja
Lugo	Rábade	PONTE DE FERRO	Sen Especificar	2	Media	Baja
Lugo	Ribadeo	AS CATEDRAIS	AS CATEDRAIS	1	Alta	Alta
Lugo	Ribadeo	ESTEIRO - RIBADEO	ESTEIRO	2	Media	Baja
Lugo	Ribadeo	O CARGADEIRO	O CARGADEIRO	3	Baja	Baja
Lugo	Ribadeo	OS BLOQUES	OS BLOQUES	2	Media	Baja
Lugo	Ribadeo	OS CASTROS - AS ILLAS	OS CASTROS - ILLAS	1	Media	Alta
Lugo	Ribadeo	ROCAS BRANCAS	ROCAS BLANCAS	3	Baja	Baja

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DE LA ZONA DE BAÑO	OTRO NOMBRE DE LA ZONA DE BAÑO	CATEGORÍA	AFLUENCIA	PELIGROSIDAD
Lugo	Saviñao (O)	RIO MIÑO - O SAVIÑAO - PRAIA DA COVA	PRAIA DA COVA	2	Media	Baja
Lugo	Vicedo (O)	ABRELA	ABRELA	2	Media	Baja
Lugo	Vicedo (O)	AREAGRANDE	AREAGRANDE	3	Baja	Baja
Lugo	Vicedo (O)	AREALONGA - O VICEDO	AREALONGA	3	Baja	Baja
Lugo	Vicedo (O)	CAOLIN	CAOLIN	1	Alta	Baja
Lugo	Vicedo (O)	VIDREIRO	VIDREIRO	2	Media	Baja
Lugo	Vicedo (O)	XILLOI	XILLOI	2	Media	Media
Lugo	Viveiro	AREA	AREA	2	Media	Media
Lugo	Viveiro	COVAS DEREITA	COVAS	1	Alta	Media
Lugo	Xove	ESTEIRO - XOVE	ESTEIRO	1	Media	Alta
Lugo	Xove	LAGO	LAGO	3	Baja	Baja
Lugo	Xove	MORAS	MORAS	2	Media	Baja
Lugo	Xove	PORTOCELO	PORTOCELO	2	Media	Baja
Ourense	Avión	RIO VALDERIAS- AVION	VALDERIAS	3	Baja	Baja
Ourense	Bande	ENCORO AS CONCHAS - BANDE - PORTOQUINTELA	PORTOQUINTELA	1	Alta	Baja
Ourense	Barco de Valdeorras (O)	RÍO SIL - O BARCO DE VALDEORRAS	PLAYA FLUVIAL O MALECÓN	1	Alta	Baja
Ourense	Beariz	RIO MAGROS- BEARIZ	MAGROS	3	Baja	Baja
Ourense	Beariz	RIO TIROIA- BEARIZ - DOADE	DOADE	3	Baja	Baja
Ourense	Carballada de Valdeorras	PISCINAS FLUVIAIS A LOUXEIRA		3	Baja	Baja

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DE LA ZONA DE BAÑO	OTRO NOMBRE DE LA ZONA DE BAÑO	CATEGORÍA	AFLUENCIA	PELIGROSIDAD
Ourense	Castrelo de Miño	ENCORO DE CASTRELO CASTRELO DE MIÑO - PARQUE NAUTICO	PARQUE NAÚTICO CASTRELO	2	Media	Baja
Ourense	Castrelo de Miño	O RIBEIRIÑO	O RIBEIRIÑO	2	Media	Baja
Ourense	Castro Caldelas	RÍO EO - CALDELAS	CALDELAS	1	Alta	Baja
Ourense	Chandrexa de Queixa	ENCORO DE CARDIEGO	ENCORO DE CHANDREXA DE QUEIXA	3	Baja	Baja
Ourense	Chandrexa de Queixa	RÍO RABAL - CHANDREXA DE QUEIXA	AREA RECREATIVA RABAL	2	Media	Baja
Ourense	Entrimo	RÍO CASAL - ENTRIMO - AS PERDICES	AS PERDICES	3	Baja	Baja
Ourense	Gudiña (A)	RÍO RIBEIRA	A RIBEIRA	3	Baja	Baja
Ourense	Laza	RÍO CABRAS - REGUEIRO SECO	REGUEIRO SECO	3	Baja	Baja
Ourense	Laza	RIO CABRAS - CORRECHOUSO		3	Baja	Baja
Ourense	Laza	SOUTELO VERDE	Sen Especificar	3	Baja	Baja
Ourense	Laza	TAMICELAS-RIO TÁMEGA	RIO TÁMEGA	2	Baja	Baja
Ourense	Muíños	O CORGO-A ROLA	O CORGO- A ROLA	1	Alta	Baja
Ourense	Ourense	RÍO MIÑO - A ANTENA	A ANTENA	2	Media	Media
Ourense	Veiga (A)	O COIÑEDO	O COIÑEDO	3	Baja	Baja

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DE LA ZONA DE BAÑO	OTRO NOMBRE DE LA ZONA DE BAÑO	CATEGORÍA	AFLUENCIA	PELIGROSIDAD
Ourense	Veiga (A)	ENCORO DE PRADA - A VEIGA - OS FRANCESES	OS FRANCESES	3	Baja	Baja
Ourense	Verín	RIO TAMEGA - VERIN	VERIN	2	Media	Baja
Ourense	Vilariño de Conso	RIO CENZA -VILARIÑO DE CONSO - O MARCOLONGO	O MARCOLONGO	3	Baja	Baja
Pontevedra	Agolada	PLAYA FLUVIAL DE BROCOS	EMBALSE DE PORTODEMOUROS	2	Media	Media
Pontevedra	Baiona	A BARBEIRA	A BARBEIRA	1	Alta	Media
Pontevedra	Baiona	A CONCHEIRA	A CONCHEIRA	3	Baja	Media
Pontevedra	Baiona	A LADEIRA	A LADEIRA	1	Alta	Media
Pontevedra	Baiona	A RIBEIRA - BAIONA	A RIBEIRA	3	Baja	Baja
Pontevedra	Baiona	DOS FRADES	DOS FRADES	1	Alta	Baja
Pontevedra	Baiona	SANTA MARTA	SANTA MARTA	1	Alta	Baja
Pontevedra	Bueu	AGRELO	AGRELO	1	Alta	Baja
Pontevedra	Bueu	AREA DE BON	AREA DE BON	1	Alta	Baja
Pontevedra	Bueu	AREA DOS CANS (A ILLA DE ONS)	AREA DOS CANS (ILLA DE ONS)	2	Media	Baja
Pontevedra	Bueu	BANDA DO RIO	Sin Especificar	2	Media	Baja
Pontevedra	Bueu	BELUSO	BELUSO	1	Alta	Baja
Pontevedra	Bueu	CANEXOL (A ILLA DE ONS)	CANEXOL (ILLA DE ONS)	3	Baja	Baja
Pontevedra	Bueu	DORNA (A ILLA DE ONS)	DORNA (ILLA DE ONS)	3	Baja	Baja
Pontevedra	Bueu	LAGOS	LAGOS	1	Alta	Baja
Pontevedra	Bueu	LAPAMAN	LAPAMAN	1	Alta	Baja
Pontevedra	Bueu	LOUREIRO	LOUREIRO	1	Alta	Baja
Pontevedra	Bueu	MELIDE (A ILLA DE ONS)	MELIDE (ILLA DE ONS)	3	Baja	Baja
Pontevedra	Bueu	MOURISCA	MOURISCA	2	Media	Baja

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DE LA ZONA DE BAÑO	OTRO NOMBRE DE LA ZONA DE BAÑO	CATEGORÍA	AFLUENCIA	PELIGROSIDAD
Pontevedra	Bueu	PESCADOIRA	PESCADOIRA	3	Baja	Baja
Pontevedra	Bueu	PETÍS	PETIS	3	Baja	Media
Pontevedra	Bueu	PORTOMAIOR	PORTOMAIOR	1	Alta	Baja
Pontevedra	Bueu	TUIA	TUIA	1	Alta	Baja
Pontevedra	Cambados	A TORRE SAN SADURNIÑO	A TORRE SAN SATURNINO	2	Media	Baja
Pontevedra	Cambados	O FACHO	O FACHO	3	Baja	Baja
Pontevedra	Cambados	SAIÑAS	SAIÑAS	3	Baja	Baja
Pontevedra	Cambados	SANTO TOME	SANTO TOME	2	Media	Baja
Pontevedra	Cangas	AREABRAVA	AREABRAVA	1	Alta	Baja
Pontevedra	Cangas	AREACOVA	AREACOVA	1	Alta	Baja
Pontevedra	Cangas	AREAMILLA	AREAMILLA	2	Media	Baja
Pontevedra	Cangas	ARNELES	ARNELES	1	Alta	Baja
Pontevedra	Cangas	BARRA	BARRA	2	Media	Baja
Pontevedra	Cangas	CASTIÑEIRA - CANGAS	CASTIÑEIRAS	1	Alta	Baja
Pontevedra	Cangas	FRANCON	FRANCON	1	Alta	Baja
Pontevedra	Cangas	LIMENS	LIMENS	1	Alta	Baja
Pontevedra	Cangas	MELIDE	MELIDE	2	Media	Baja
Pontevedra	Cangas	MENDUIÑA	MENDUIÑA	1	Alta	Baja
Pontevedra	Cangas	NERGA	NERGA	2	Media	Baja
Pontevedra	Cangas	PINTENS	PINTENS	2	Media	Baja
Pontevedra	Cangas	RODEIRA	RODEIRA	1	Alta	Media
Pontevedra	Cangas	SALGUEIRON	SALGUEIRON	3	Baja	Baja
Pontevedra	Cangas	VILARIÑO	VILARIÑO	2	Media	Baja
Pontevedra	Catoira	RIO ULLA - PEIRAO (PASEO MARITIMO)	PEIRAO (PASEO MARITIMO)	3	Baja	Baja
Pontevedra	Cerdedo Cotobade	CALVELO	PISCINA FLUVIAL DE CHAN - CARBALLED0	3	Baja	Baja

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DE LA ZONA DE BAÑO	OTRO NOMBRE DE LA ZONA DE BAÑO	CATEGORÍA	AFLUENCIA	PELIGROSIDAD
Pontevedra	Cerdedo Cotobade	CARBALLEDO	PISCINA FLUVIAL DE POZO NEGRO - REBORDELO	3	Baja	Baja
Pontevedra	Cerdedo Cotobade	POZO NEGRO - REBORDELO	XESTEIRA	3	Baja	Baja
Pontevedra	Cerdedo Cotobade	RÍO CABANELAS - VIASCÓN	PRAIA FLUVIAL DO CANAL	3	Baja	Baja
Pontevedra	Cerdedo Cotobade	XESTEIRA	PISCINA FLUVIAL DE CABANELAS	3	Baja	Baja
Pontevedra	Covelo	RIO TEA-MACEIRA	MACEIRA	3	Baja	Baja
Pontevedra	Estrada (A)	PORTA POUSADA	PORTA POUSADA	3	Baja	Baja
Ourense	Estrada (A)	A PRAÍÑA	Sen Especificar	2	Media	Baja
Pontevedra	Grove (O)	A BARCELA	A BARCELA	2	Media	Baja
Pontevedra	Grove (O)	A BARROSA	A BARROSA	2	Media	Baja
Pontevedra	Grove (O)	A LANZADA - O GROVE	A LANZADA	1	Alta	Media
Pontevedra	Grove (O)	AREA DA CRUZ	AREA DA CRUZ	2	Media	Baja
Pontevedra	Grove (O)	AREA DAS PIPAS	AREA DAS PIPAS	1	Alta	Baja
Pontevedra	Grove (O)	AREA DE REBOREDO	AREA DE REBOREDO	1	Alta	Baja
Pontevedra	Grove (O)	AREA GRANDE - O GROVE	AREA GRANDE	1	Alta	Baja
Pontevedra	Grove (O)	BARREIRIÑO	BARREIRIÑO	2	Media	Baja
Pontevedra	Grove (O)	BARREIRO - O GROVE	CASTIÑEIRA	2	Media	Baja
Pontevedra	Grove (O)	BURATO DA LONDRA	Sen Especificar	2	Media	Baja
Pontevedra	Grove (O)	CON NEGRO	CON NEGRO	3	Baja	Baja
Pontevedra	Grove (O)	FARRUCO	FARRUCO	2	Media	Baja
Pontevedra	Grove (O)	LAVAXEIRA	LAVAXEIRA	2	Media	Baja
Pontevedra	Grove (O)	MEXILLOEIRA	MEXILOEIRA	2	Media	Baja
Pontevedra	Grove (O)	O CARREIRO - O GROVE	O CARREIRO	1	Alta	Baja
Pontevedra	Grove (O)	O ESPIÑO	O ESPIÑO	2	Media	Baja
Pontevedra	Grove (O)	O PORTIÑO - O GROVE	O PORTIÑO-PERALTO	2	Media	Baja
Pontevedra	Grove (O)	PONTE DA TOXA	PONTE DA TOXA	1	Alta	Baja

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DE LA ZONA DE BAÑO	OTRO NOMBRE DE LA ZONA DE BAÑO	CATEGORÍA	AFLUENCIA	PELIGROSIDAD
Pontevedra	Grove (O)	RAEIROS - PAXAREIRO	RAEIROS - PAXAREIRO	1	Alta	Baja
Pontevedra	Grove (O)	RONs	RONs	3	Baja	Baja
Pontevedra	Grove (O)	SEIXELIÑO	SEIXELIÑO	2	Media	Baja
Pontevedra	Guarda (A)	A ARMONA	Sin Especificar	2	Media	Baja
Pontevedra	Guarda (A)	A LAMIÑA	Sin Especificar	2	Media	Baja
Pontevedra	Guarda (A)	AREA GRANDE - A GUARDA	AREA GRANDE	1	Alta	Baja
Pontevedra	Guarda (A)	O CARREIRO - A GUARDA	O CARREIRO	3	Baja	Baja
Pontevedra	Guarda (A)	O MUIÑO	O MUIÑO	1	Alta	Baja
Pontevedra	Illa de Arousa (A)	AREA DA SECADA	AREA DA SECADA	2	Media	Baja
Pontevedra	Illa de Arousa (A)	O BAO – CANTEIRA	O BAO	2	Media	Baja
Pontevedra	Illa de Arousa (A)	CABODEIRO	CABODEIRO	3	Baja	Baja
Pontevedra	Illa de Arousa (A)	CAMAXE – BAO	CAMAXE	2	Media	Baja
Pontevedra	Illa de Arousa (A)	CONSERRADO	CONSERRADO	2	Media	Baja
Pontevedra	Illa de Arousa (A)	ESPIÑEIRO	Sen Especificar	3	Baja	Baja
Pontevedra	Illa de Arousa (A)	CONXUNTO PARQUE CARREIRON – LAMEIRA	CARREIRON	3	Baja	Baja
Pontevedra	Illa de Arousa (A)	SALINAS – LAVANQUEIRA	SALINAS-LAVANQUEIRA	2	Media	Baja
Pontevedra	Illa de Arousa (A)	XASTELAS	XASTELAS	2	Media	Baja
Pontevedra	Lalín	RIO DEZA - POZO DE BOI	POZO DE BOI	3	Baja	Baja
Pontevedra	Lama (A)	RIO VERDUGO - LAMA	RIO VERDUGO	3	Baja	Baja
Pontevedra	Marín	AGUETE	AGUETE	1	Alta	Baja
Pontevedra	Marín	LOIRA	LOIRA	1	Alta	Baja
Pontevedra	Marín	MOGOR	MOGOR	1	Alta	Baja
Pontevedra	Marín	PORTOCELO - MARIN	PORTOCELO	2	Media	Baja
Pontevedra	Marín	SANTO DO MAR	O SANTO - A COVIÑA	2	Media	Media
Pontevedra	Moaña	A BORNA	A BORNA	3	Baja	Baja

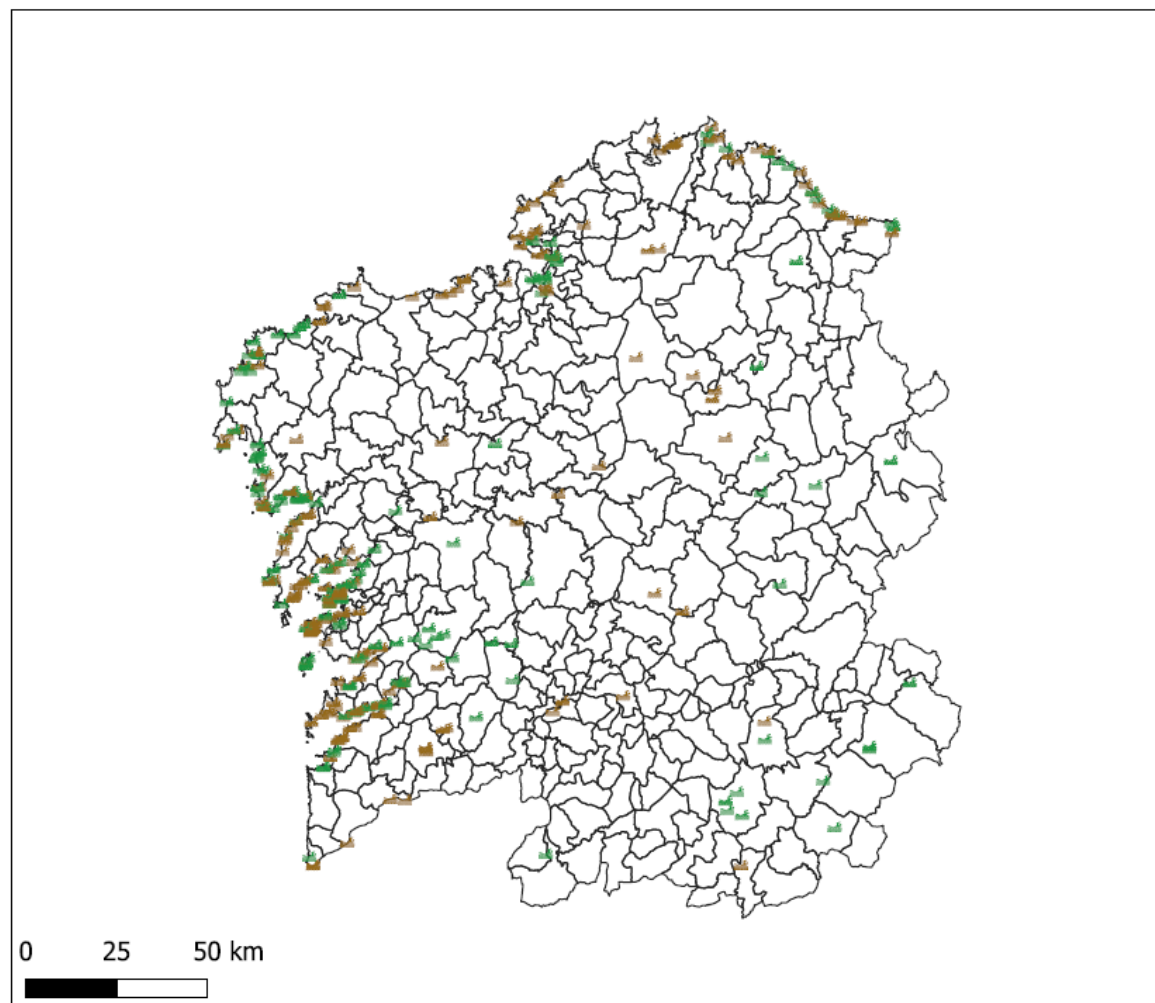
PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DE LA ZONA DE BAÑO	OTRO NOMBRE DE LA ZONA DE BAÑO	CATEGORÍA	AFLUENCIA	PELIGROSIDAD
Pontevedra	Moaña	A RIBEIRA - MOAÑA	A RIBEIRA	3	Baja	Baja
Pontevedra	Moaña	A XUNQUEIRA	A XUNQUEIRA	1	Alta	Baja
Pontevedra	Moaña	AREAL DE FONTEXELO	Sin Especificar	2	Media	Baja
Pontevedra	Moaña	CANAVAL	CANAVAL	2	Media	Baja
Pontevedra	Moaña	MOSQUEIRA	MOSQUEIRA	2	Media	Baja
Pontevedra	Moaña	NIÑO DO CORVO	NIÑO DO CORVO	3	Baja	Baja
Pontevedra	Moaña	O COCHO	O COCHO	3	Baja	Baja
Pontevedra	Moaña	O CON	O CON	1	Alta	Baja
Pontevedra	Moaña	O PORTO	O PORTO	2	Media	Baja
Pontevedra	Moaña	SOBREIRA	SOBREIRA	2	Media	Baja
Pontevedra	Moaña	TIRAN- VIDEIRA	TIRAN- VIDEIRA	2	Media	Baja
Pontevedra	Mondariz	RIO TEA MONDARIZ - CERNADELA	O VAL	2	Media	Baja
Pontevedra	Mondariz	RIO TEA MONDARIZ - O VAL	CERNADELA	2	Media	Baja
Pontevedra	Nigrán	AMERICA	AMERICA	1	Alta	Media
Pontevedra	Nigrán	AREA FOFA	AREA FOFA	2	Media	Media
Pontevedra	Nigrán	AS CANAS	AS CANAS	3	Baja	Media
Pontevedra	Nigrán	MADORRA	MADORRA	1	Alta	Baja
Pontevedra	Nigrán	PANXON	PANXON	1	Alta	Media
Pontevedra	Nigrán	PATOS	PATOS	1	Alta	Media
Pontevedra	Poio	A CANTEIRA	A CANTEIRA	1	Alta	Baja
Pontevedra	Poio	AREA DA BARCA-COVELO	PLAYA COVELO	1	Alta	Baja
Pontevedra	Poio	AS SINAS	SINAS	2	Media	Baja
Pontevedra	Poio	CABECEIRA	CABECEIRA	1	Alta	Baja
Pontevedra	Poio	CAMPELO - POIO	CAMPELO	2	Media	Baja
Pontevedra	Poio	CHANCELAS	CHANCELAS	1	Alta	Baja

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DE LA ZONA DE BAÑO	OTRO NOMBRE DE LA ZONA DE BAÑO	CATEGORÍA	AFLUENCIA	PELIGROSIDAD
Pontevedra	Poio	CHANCELAS PEQUENA	CHANCELAS PEQUENA	1	Alta	Baja
Pontevedra	Poio	FONTEMAIOR	FONTEMAIOR	3	Baja	Baja
Pontevedra	Poio	LAÑO	LAÑO	2	Media	Baja
Pontevedra	Poio	LOURIDO	LOURIDO	1	Alta	Baja
Pontevedra	Poio	OURICEIRA	OURICEIRA	2	Media	Baja
Pontevedra	Poio	PADRON	PADRON	3	Baja	Baja
Pontevedra	Poio	RAXO	RAXO	1	Alta	Baja
Pontevedra	Poio	XIORTO	XIORTO	1	Alta	Baja
Pontevedra	Ponte Caldelas	RIO VERDUGO - PONTE CALDELAS - A CALZADA	A CALZADA	2	Media	Baja
Pontevedra	Ponteareas	RIO TEA PONTEAREAS - A FREIXA I	A FREIXA I	2	Media	Baja
Pontevedra	Ponteareas	RIO TEA PONTEAREAS - A FREIXA II	A FREIXA II	2	Media	Baja
Pontevedra	Ponteareas	RIO TEA PONTEAREAS - SAN ROQUE- OS REMEDIOS	SAN ROQUE- OS REMEDIOS	2	Media	Baja
Pontevedra	Pontevedra	RIO LEREZ		3	Media	Baja
Pontevedra	Pontevedra	RIO VERDUGO-PONTE SAMPAIO	PRAIA FLUVIAL DE PONTE SAMPAIO	2	Media	Baja
Pontevedra	Redondela	AREALONGA - REDONDELA	AREA LONGA-CHAPELA	2	Media	Media
Pontevedra	Redondela	CESANTES CENTRO	CESANTES	1	Alta	Baja
Pontevedra	Redondela	RANDE	RANDE	3	Baja	Baja
Pontevedra	Ribadumia	RIO UMIA- RIBADUMIA - CABANELAS	CABANELAS	2	Media	Baja
Pontevedra	Sanxenxo	A LANZADA	A LANZADA	1	Alta	Baja
Pontevedra	Sanxenxo	A LAPA	A LAPA	2	Media	Baja
Pontevedra	Sanxenxo	A NOSA SEÑORA DA LANZADA	NUESTRA SEÑORA DA LANZADA	1	Alta	Alta

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DE LA ZONA DE BAÑO	OTRO NOMBRE DE LA ZONA DE BAÑO	CATEGORÍA	AFLUENCIA	PELIGROSIDAD
Pontevedra	Sanxenxo	AGRA	AGRA	2	Media	Baja
Pontevedra	Sanxenxo	AREAS	AREAS	1	Alta	Baja
Pontevedra	Sanxenxo	AREAS GORDAS	AREAS GORDAS	1	Alta	Baja
Pontevedra	Sanxenxo	BALTAR	BALTAR	1	Alta	Baja
Pontevedra	Sanxenxo	BASCUAS	BASCUAS	1	Alta	Baja
Pontevedra	Sanxenxo	CANELAS - SANXENXO	CANELAS	1	Alta	Baja
Pontevedra	Sanxenxo	CANELIÑAS	CANELIÑAS	1	Alta	Baja
Pontevedra	Sanxenxo	ESPIÑEIRO	ESPIÑEIRO	1	Alta	Media
Pontevedra	Sanxenxo	FOXOS	FOXOS	1	Alta	Baja
Pontevedra	Sanxenxo	MAJOR	MAJOR	1	Alta	Baja
Pontevedra	Sanxenxo	MONTALVO	MONTALVO	1	Alta	Alta
Pontevedra	Sanxenxo	PAMPAIDO	Sen Especificar	3	Baja	Baja
Pontevedra	Sanxenxo	PANADEIRA	PANADEIRA	1	Alta	Baja
Pontevedra	Sanxenxo	PAXARIÑAS	PAXARIÑAS	1	Alta	Baja
Pontevedra	Sanxenxo	PRAGUEIRA	PRAGUEIRA	1	Alta	Baja
Pontevedra	Sanxenxo	SILGAR	SILGAR	1	Alta	Baja
Pontevedra	Soutomaior	MATILDE	Sin Especificar	3	Baja	Baja
Pontevedra	Soutomaior	MUXEIRA	Sin Especificar	2	Media	Baja
Pontevedra	Soutomaior	XUNQUEIRA	Sin Especificar	3	Baja	Baja
Pontevedra	Tomiño	RIO MIÑO - TOMIÑO - GOIAN	RIO MIÑO TOMIÑO	2	Media	Baja
Pontevedra	Tui	RIO MIÑO - TUI - AREEIROS	AREEIROS	2	Media	Baja
Pontevedra	Tui	RIO MIÑO - TUI - PENEDO	PENEDO	2	Media	Baja
Pontevedra	Vigo	A SOBREIRA	A SOBREIRA	2	Media	Baja
Pontevedra	Vigo	ARGAZADA	ARGAZADA	1	Alta	Media
Pontevedra	Vigo	CALZOA	CALZOA-FOZ	2	Media	Media
Pontevedra	Vigo	CANIDO	CANIDO	1	Alta	Baja

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DE LA ZONA DE BAÑO	OTRO NOMBRE DE LA ZONA DE BAÑO	CATEGORÍA	AFLUENCIA	PELIGROSIDAD
Pontevedra	Vigo	CARRACIDO (ILLAS CIES)	CARRACIDO (ILLAS CIES)	2	Media	Baja
Pontevedra	Vigo	CARRIL	CARRIL	1	Alta	Media
Pontevedra	Vigo	FIGUEIRAS (ILLAS CIES)	FIGUEIRAS (ILLAS CIES)	2	Media	Media
Pontevedra	Vigo	FONTAIÑA	FONTAIÑA-SIRENA	1	Alta	Media
Pontevedra	Vigo	FONTES	FONTES-OLMOS	1	Alta	Baja
Pontevedra	Vigo	FORTIÑON	OS MUIÑOS DE FORTIÑON-SAIANS	1	Alta	Media
Pontevedra	Vigo	MENDE	MENDE	2	Media	Baja
Pontevedra	Vigo	MOURISCA	MOURISCA	2	Media	Baja
Pontevedra	Vigo	O ADRO	O ADRO-BOUZAS	2	Media	Baja
Pontevedra	Vigo	O PORTIÑO	O PORTIÑO	3	Baja	Baja
Pontevedra	Vigo	O VAO-BALUARTE	O VAO-BALUARTE	2	Media	Media
Pontevedra	Vigo	PUNTA	A PUNTA-A GUIA	1	Alta	Media
Pontevedra	Vigo	RODAS (ILLAS CIES)	RODAS (ILLAS CIES)	1	Alta	Media
Pontevedra	Vigo	SAMIL CENTRO	SAMIL	1	Alta	Media
Pontevedra	Vigo	SANTA BAIA	SANTA BAIA	1	Alta	Media
Pontevedra	Vigo	TOMBO DO GATO	TOMBO DO GATO-A FONTE	1	Alta	Media
Pontevedra	Vigo	TORALLA	TORALLA	2	Media	Baja
Pontevedra	Vigo	XUNQUEIRO	O XUNQUEIRO-FUCHIÑO	2	Media	Baja
Pontevedra	Vila de Cruces	RIO DEZA - VILA DE CRUCES - AREA RECREATIVA A CARIXA	ÁREA RECREATIVA A CARIXA	2	Media	Baja
Pontevedra	Vilaboa	AREEIRO	AREEIROS	3	Baja	Baja
Pontevedra	Vilaboa	DEILAN	DEILAN	2	Media	Baja
Pontevedra	Vilaboa	FORNO DO CAL	Sin Especificar	3	Baja	Baja
Pontevedra	Vilagarcía de Arousa	A CONCHA - V. AROUSA	A CONCHA	1	Alta	Baja
Pontevedra	Vilagarcía de Arousa	A COVACHA	Sin Especificar	3	Baja	Baja
Pontevedra	Vilagarcía de Arousa	CAMPANARIO	CAMPANARIO	3	Baja	Baja

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DE LA ZONA DE BAÑO	OTRO NOMBRE DE LA ZONA DE BAÑO	CATEGORÍA	AFLUENCIA	PELIGROSIDAD
Pontevedra	Vilagarcía de Arousa	CANELAS - V. AROUSA	CANELAS	3	Baja	Baja
Pontevedra	Vilagarcía de Arousa	COMPOSTELA	COMPOSTELA	1	Alta	Baja
Pontevedra	Vilagarcía de Arousa	PREGUNTOIRO	O PREGUNTOIRO	2	Media	Baja
Pontevedra	Vilanova de Arousa	AS PATIÑAS	AS PATIÑAS-REGO DO ALCALDE	3	Baja	Baja
Pontevedra	Vilanova de Arousa	AS SINAS-POZO DE MAR	AS SINAS-CHARLIÑAS	1	Alta	Baja
Pontevedra	Vilanova de Arousa	CABALGADA	CABALGADA	3	Baja	Baja
Pontevedra	Vilanova de Arousa	CASTELETE	CASTELETE	3	Baja	Baja
Pontevedra	Vilanova de Arousa	CON DA MINA	CON DA MINA	2	Media	Baja
Pontevedra	Vilanova de Arousa	CORON-BORREIROS	CORON-BORREIROS	3	Baja	Baja
Pontevedra	Vilanova de Arousa	IGREXA-BRAÑA	A BRAÑA	2	Media	Baja
Pontevedra	Vilanova de Arousa	MOSQUEIRO-POZA DA VILA	POZA DA VILA	3	Baja	Baja
Pontevedra	Vilanova de Arousa	O BORNAL-O FUCIÑO DO PORCO	O BORNAL-O FUCIÑO DO PORCO	1	Alta	Baja
Pontevedra	Vilanova de Arousa	O TERRON	O TERRON-RAVANDEIRA	2	Media	Baja
Pontevedra	Vilanova de Arousa	PASAXE-O BOTE	PASAXE-O BOTE	2	Media	Baja



CLASIFICACION PLAYAS 2025

- LEYENDA
-  CATEGORÍA 1
 -  CATEGORÍA 2
 -  CATEGORÍA 3

PLAN SAPRAGA 2025
DIRECCIÓN XERAL EMERXENCIAS E INTERIOR

